



# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

---

## COMISIONES MIXTAS

Año 1995

V Legislatura

Núm. 82

---

## PARA LA UNION EUROPEA

**PRESIDENTA: DOÑA ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA**

Sesión núm. 24

**celebrada el lunes, 26 de junio de 1995,  
en el Palacio del Congreso de los Diputados**

---

### ORDEN DEL DIA:

	<u>Página</u>
Proposición no de ley relativa a la consolidación de un Estatuto permanente para las Islas Canarias por parte de la Unión Europea (UE). Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente Congreso 161/000490 y número de expediente Senado 572/000038) .....	1630
Debate, si procede, de las propuestas de resolución presentadas a la comunicación sobre la Presidencia Española del Consejo de la Unión Europea. (Número de expediente Congreso 200/000008 y números de expedientes Senado 700/000003 y 574/000003) .....	1639

---

**Se abre la sesión a las cinco y cinco minutos de la tarde.**

— **PROPOSICION NO DE LEY RELATIVA A LA CONSOLIDACION DE UN ESTATUTO PERMANENTE PARA LAS ISLAS CANARIAS POR PARTE DE LA UNION EUROPEA (UE). PRESENTADA POR EL G. P. SOCIALISTA. (Número de expediente Congreso 161/000490 y número de expediente Senado 572/000038.)**

La señora **PRESIDENTA**: Buenas tardes, señoras y señores Diputados, señoras y señores Senadores. Iniciamos la sesión.

He de comunicar a SS. SS. que se ha recibido una solicitud del Grupo Parlamentario Vasco de aplazamiento del primer punto del orden del día. En consecuencia, queda aplazada la proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a que solicite y defienda ante la Unión Europea la armonización de la legislación pesquera sancionadora de los países miembros de la Unión. Ya les comunicaremos cuándo se podrá ver.

Entramos en el segundo punto del orden del día. El Grupo Socialista presenta una proposición no de ley relativa a la consolidación de un estatuto permanente para las islas Canarias por parte de la Unión Europea.

Para su defensa tiene la palabra el Senador Segura.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista, tal y como han podido comprobar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales en la sección correspondiente a comisiones mixtas, ha presentado la proposición no de ley relativa a la aspiración de consolidación de un estatuto permanente para las islas Canarias en el seno de la Unión Europea. Señorías, bien saben ustedes que tanto en la cuarta legislatura como en la actual ha sido objeto de debate en diferentes ocasiones, y en varias de ellas a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista, el análisis de la realidad socioeconómica de la comunidad canaria al amparo del nuevo *status*. Por consiguiente, en la defensa de esta proposición no de ley el Grupo Parlamentario Socialista no va a hacer referencia a lo que ya se ha señalado en otras ocasiones, a lo que se ha dicho en diferentes intervenciones, ni va a hacer un análisis histórico de la realidad, de cómo se ha llegado a este momento. El hecho es que el vigente Tratado de la Unión Europea incluye la declaración vigésima sexta sobre las regiones ultraperiféricas que eleva el concepto de región ultraperiférica de la Comunidad a una aproximación de Derecho primario, con un reconocimiento muy importante de la plena legitimidad de este modelo. Señorías, nosotros estimamos que de cara al futuro eso nos ofrece la posibilidad de dar pasos hacia adelante. En la disposición vigésima sexta del actual Tratado de la Unión Europea se establece expresamente que el modelo específico para Canarias está justificado en la medida y por el tiempo en que perviva una necesidad objetiva. La necesidad de este modelo la refleja el Tratado en el primer párrafo de la declaración basándola en la lejanía,

insularidad y falta de recursos. Además, fue la primera vez que la Comunidad Europea, ahora, dice que para unas regiones, las ultraperiféricas, el objetivo es lograr que alcancen el nivel medio de prosperidad del conjunto de la Comunidad. Señorías, que la Unión Europea se haya comprometido a que una región española, como es la canaria, y otras regiones de otros países, definidas todas por la cualificación común de regiones ultraperiféricas, repito que la Unión Europea se comprometa a que regiones de estas características alcancen el nivel medio económico de la Comunidad constituyó, sin duda alguna, un compromiso ciertamente importante que nosotros los españoles debemos imputar a un éxito negociador del Gobierno español y del Presidente don Felipe González.

Gracias a ese concepto de región ultraperiférica se puede obtener un tratamiento específico para Canarias en la aplicación de las nuevas perspectivas financieras de la Comunidad. Señorías, la Comunidad invierte en las regiones Objetivo-1 de España, Portugal, Grecia e Irlanda importantes cantidades procedentes de fondos estructurales y de cohesión. Con la actual proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista pretende que sea esta Comisión, la Comisión Mixta Congreso-Senado para la Unión Europea, la que mandate al Gobierno para que en el plazo más breve posible elabore el conjunto de informes y medidas que le permitan gestionar ante las instituciones de la Unión Europea la consolidación de un estatuto permanente para las islas Canarias derivado de su condición de región ultraperiférica. Y es precisamente el Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes Generales el que hace esta defensa desde la coherencia, desde la línea procedimental mantenida a lo largo de los últimos años. Yo quisiera recordar a SS. SS. que, por ejemplo, en la actual Ley del Régimen Económico y Fiscal canario, en su disposición adicional décima, se recoge textualmente el siguiente contenido: El Gobierno de la nación gestionará ante las instituciones de la Unión Europea la consolidación de un estatuto permanente derivado de su condición de región ultraperiférica. Esta disposición adicional se recogió en la ley como consecuencia de enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista en el Senado en el trámite correspondiente de esta ley, tal y como puede comprobarse en la página 90 del Boletín Oficial de las Cortes Generales del 24 de mayo de 1994.

Señorías, nosotros estimamos que el actual modelo de la Unión Europea debe asimilar las regiones ultraperiféricas a las regiones Objetivo-1 de los fondos estructurales estableciendo un tratamiento específico de estas regiones para estos fondos y, en su caso, también para los fondos de cohesión. Por ello es por lo que proponemos a esta Comisión Mixta el texto de la resolución cuyo contenido es el siguiente: Las Cortes Generales instan al Gobierno para que en el plazo más breve posible elabore el conjunto de informes y medidas que le permitan gestionar ante las instituciones de la Unión Europea la consolidación de un estatuto permanente para las islas Canarias derivado de su condición de región ultraperiférica, ya reconocida en la declaración vigésima sexta del Tratado de la Unión Europea, en programas, reglamentos y normativas comunita-

rias. Estimamos que precisamente esa consolidación de un *status* especial en el nuevo Tratado de la Unión Europea, que surja de la Conferencia Intergubernamental de 1996 debe posibilitar a regiones como la canaria —la única región española— y a las restantes regiones ultraperiféricas de otros países comunitarios que programas comunitarios vigentes como Leader, Envireg, Stride, Telematique, Valorem, etcétera, o los futuros que se adopten para las regiones de la Unión Europea, deben ajustarse a las características particulares de Canarias como región ultraperiférica con un régimen propio más favorable. Especialmente importantes son los programas de redes informáticas y telemáticas para superar el aislamiento de Canarias y la conexión con las redes transeuropeas y servicios digitalizados para el acceso de las islas en condiciones de competitividad al mercado único. Pensamos que también ello posibilitará el ajustar el desequilibrio existente en la protección de la industria local de consumo o exportación a las disposiciones especiales de la Unión Europea, mediante el establecimiento de un programa de política industrial equivalente al Poseican, que ha sido objeto de análisis en sucesivas ocasiones en el seno de esta Comisión Mixta, la última con motivo de una interpelación de un grupo parlamentario vinculado al aspecto del régimen especial de abastecimiento. En aquella ocasión, el Grupo Parlamentario Socialista ya decía, casualmente a través de este mismo interviniente, que era necesario un Poseican industrial, entre comillas, por cuanto la participación del sector industrial en la riqueza generada en el archipiélago está muy por debajo de la mitad de la media para el Estado español.

Señorías, el Reglamento comunitario 1911/91 del Consejo del 26 de junio, relativo a la aplicación de las disposiciones del Derecho comunitario en las islas Canarias, por la decisión del Consejo de 26 de junio de 1991, por el que se establece el Poseican, así como la Ley 20/1991, de 7 de junio, de reforma de los aspectos fiscales del REF, a la que ya he hecho referencia específica en un solo apartado, en la disposición adicional décima, recogen que queda definitivamente derogado el arbitrio insular a la entrada de mercancías; que se autoriza al Consejo para la prórroga de la aplicación de la tarifa especial al 31 de diciembre del año 2000, si bien, por lo que se refiere a los productos importados de terceros países, deberá reducirse progresivamente a partir del 1 de enero de 1996 hasta su total desaparición el 31 de diciembre del año 2000. Dice también que se crea el arbitrio sobre la producción e importación en las islas Canarias, con carácter transitorio hasta finales de siglo. Los tipos de este gravamen deberán reducirse a partir del 1 de enero del año 1996 en proporción de un 20 por ciento anual, de manera regresiva. A la vez se autorizan exenciones parciales o totales en favor de la producción local, exenciones que deberán dejarse sin efecto el 31 de diciembre de 1995. También dice que se crea el impuesto general indirecto —y así se creó en la Ley de modificaciones fiscales del régimen económico y fiscal canario, de 1991— con carácter de impuesto sobre el valor añadido y, por tanto, no discriminatorio de las producciones internas y exteriores.

Como consecuencia de toda esta argumentación, señorías, parece claro que el 1 de enero de 1996 la situación para la producción local sufrirá alteraciones con respecto a la actual en el sentido siguiente. En primer lugar, la tarifa especial de los productos procedentes de terceros países comenzará a desarmarse progresivamente. En segundo lugar, comenzará el desmantelamiento del arbitrio de producción e importación de la comunidad canaria, a la vez que se aplicará tanto a los productos importados como a los de producción canaria, lo que supondría un incremento relativo de los precios de estos últimos de hasta un 5 por ciento con referencia a la situación actual. En tercer lugar, las materias primas importadas soportarán unas accisas comunitarias del 60 por ciento de los derechos generales, un 10 por ciento superior al vigente en 1995.

En las actuales circunstancias, los cambios de *status* industrial previstos en el Reglamento 1911/91, que suponen el desmantelamiento de los sistemas de protección frente al exterior, con los que cuenta hoy la propia industria canaria en lo que se refiere a la tarifa especial y al arbitrio de producción e importación, tal como he hecho referencia hace muy poco, y el establecimiento de un gravamen, hoy inexistente, sobre la producción interior vendría a tener, como ya he mencionado también con anterioridad, unas consecuencias imprevisibles sobre el sector, en cualquier caso negativas, y que pondrían en serio peligro la ya difícil viabilidad de la actividad industrial de las islas y la supervivencia de muchos de los sectores productivos. Ante esta situación, hay que dar por descontado que Canarias, por razones de empleo, por razones estratégicas de estabilidad y de equilibrio económico, no puede renunciar a un sector productivo tan esencial como es el propio sector industrial para el autoabastecimiento y para el equilibrio económico con los diferentes sectores productivos, el agrario o el vinculado al sector servicios, de forma que se mantenga, al menos actualmente, su peso relativo en la propia estructura productiva regional, por lo que en tanto no se arbitren otras medidas efectivas capaces de posibilitar el mantenimiento y desarrollo del sector, y en tanto no puedan constatarse los posibles efectos positivos derivados de la Ley de modificación del régimen económico y fiscal canario, es preciso que se mantengan determinados mecanismos proteccionistas.

Señorías, la aplicación territorial del Tratado de la Unión Europea viene recogida concretamente en su artículo 227, con las salvedades que establece en su párrafo segundo y aquellas otras que los Estados miembros que se hayan incorporado después del año 1957 hayan acordado en sus respectivas actas de adhesión. Este es precisamente el caso de España. Como recordarán SS. SS., en el caso del Acta de Adhesión de España a las Comunidades Europeas ya se recogieron, con carácter singular, las excepciones de ese tenor en el artículo 25 del Acta de Adhesión y en el Protocolo número 2 respecto a Canarias, Ceuta y Melilla. La petición de un tratamiento diferenciado para las regiones ultraperiféricas tiene una base sólida en la propia jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas y, consiguientemente, no es una petición alegre o banal que pueda llevar a cabo cualquier fuerza política ca-

naria. Insisto en que tiene una base sólida en la propia jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, en concreto en la resolución producida con motivo del asunto Hansen 148/77, cuya sentencia se dictó el 10 de octubre de 1978 y en la que se declara textualmente lo que sigue: Las disposiciones del Tratado y del Derecho derivado deben aplicarse de pleno derecho a los departamentos de ultramar franceses, en la medida en que forman parte de la República francesa. En segundo lugar, es posible establecer medidas específicas para responder a las necesidades de estos territorios. De ahí precisamente que, basándose en esa jurisprudencia sentada en el año 1978, el Consejo Europeo aprobó distintos programas de opciones específicas para los departamentos franceses de ultramar (el Poseidom) para Canarias (el Poseican) para Madeira y Azores (el Poseima). Si bien es cierto que el Poseican, tal como se ha manifestado en reiteradas ocasiones en esta Comisión Mixta, apareció también como compensación y mecanismo facilitador del ingreso de Canarias de lleno en la Unión Europea, a raíz de la decisión adoptada en el año 1989 por el Parlamento de la Comunidad canaria, hecho suyo por el Gobierno regional e incorporado al mecanismo negociador del Gobierno de la nación, y por ende receptora de todas aquellas políticas comunitarias que le iban a ser de aplicación.

Las importantes deficiencias estructurales que afectan a Canarias: lejanía, fragmentación del territorio, insularidad, carencia de materias primas, escaso desarrollo económico y social, etcétera, fueron las que movieron al Gobierno español a luchar decididamente por un reconocimiento expreso de tales carencias a fin de arbitrar los mecanismos políticos y jurídicos necesarios para superarlos. Fue así, señorías, como se consiguió introducir en el Tratado de la Unión Europea, como consecuencia de una actuación firme del Presidente del Gobierno español, don Felipe González, la declaración vigésima sexta, a la que he hecho referencia en varias ocasiones en esta intervención, referida a las regiones ultraperiféricas de la Comunidad. Sin embargo, seamos objetivos y, sin que queramos devaluar ese paso adelante que supuso tal declaración vigésima sexta, reconozcamos que la realidad es que presenta un valor más político que jurídico. De ahí la necesidad de avanzar con un paso más firme y más sólido, que es el que se propone como proyecto de resolución en el texto de esta proposición no de ley y que se argumenta en su parte positiva. Por ello es necesario elevar la declaración vigésima sexta del Tratado de la Unión Europea a la categoría de Derecho primario u originario, mediante su transformación en protocolo añadido a la posible reforma del Tratado del año 1996. Resulta necesario también que, en relación a los objetivos incorporados a los textos normativos del Derecho comunitario, se multipliquen las referencias a las regiones ultraperiféricas en el articulado de los tratados.

Señorías, conviene destacar el hecho de que, a partir del Reglamento comunitario 1911/91 del Consejo, de 26 de junio, relativo a la aplicación de las disposiciones del Derecho comunitario en las islas Canarias, el archipiélago se integró plenamente en las políticas comunes de la Unión Europea y en el territorio aduanero comunitario. Se trata,

sin embargo, de un modelo de integración progresivo —y esto quiero recalcarlo: modelo de integración progresivo, no culminado aún en su plenitud— en tanto que el citado Reglamento fijó un período transitorio que culminará el 31 de diciembre del año 2000. Consiguientemente —y ése es el contenido de la defensa que hace el Grupo Parlamentario Socialista—, lo que ahora importa destacar es que, no obstante ese proceso de integración pleno y progresivo, ello aún no ha permitido traducirse en que Canarias pierda determinadas especialidades. Y así, en el propio preámbulo del Reglamento 1911/91 se señala que considerando que la integración de las islas Canarias en el conjunto de las políticas comunes requiere un proceso progresivo —reitero— durante un período transitorio adecuado y —resalto— sin perjuicio de las medidas particulares dirigidas a tener en cuenta los condicionamientos específicos debidos a la lejanía y a la insularidad de las islas Canarias, así como a su régimen económico y fiscal histórico, estas medidas deberán ser objeto de un programa de opciones específicas por la lejanía y la insularidad de las islas Canarias que deberá adoptarse en aplicación del presente Reglamento.

Consiguientemente, en una primera aproximación cabría entender que las medidas particulares son medidas de naturaleza transitoria que subsistirán hasta tanto no se produzca la plena integración, que tendrá lugar el 31 de diciembre del año 2000. Sin embargo, no sería ésta una interpretación correcta puesto que, como bien señala el propio Reglamento, habría que distinguir, en todo caso, entre medidas particulares relativas a los condicionamientos específicos debidos a la lejanía y a la insularidad de las Canarias y aquellas otras medidas relativas al especial régimen económico y fiscal histórico de Canarias. En relación a las primeras, se dictó por parte del Consejo la decisión del 26 de junio de 1991 estableciendo el Poseican. Y tal como se recoge en el preámbulo de tal disposición, el período de aplicación de las medidas que se adopten podrá, según los casos, estar vinculado con el proceso de fortalecimiento de la integración de las islas Canarias en las políticas comunes o —también subrayo con mucho énfasis— prolongarse más allá de dicho proceso, habida cuenta de los condicionamientos de carácter permanente que caracterizan a las islas Canarias. En cuanto a las segundas, el carácter permanente —que reitero— y progresivo de la singularidad de Canarias se reconoce expresamente en el artículo 4 del Reglamento 1911, que viene a significar la no aplicación del IVA y de los impuestos especiales.

Como puede comprobarse, señorías, la Unión Europea reconoció aquí de manera expresa la singularidad de Canarias a un doble nivel. Sin embargo, no puede olvidarse que también establece una cautela, como se señala en el preámbulo de la decisión del Consejo de 26 de junio de 1991, en el Poseican, que dice textualmente: Estas medidas deben permitir el reconocimiento de las características específicas y de los condicionamientos de las islas Canarias, sin que ello atente contra la integridad y la coherencia del ordenamiento jurídico comunitario; que los efectos económicos de las medidas específicas deberán quedar limitados al territorio de las islas Canarias sin afectar directamente al

funcionamiento del mercado común. Señorías, si el contenido de las disposiciones de referencia suponen un buen punto de partida en orden a articular la defensa a un estatuto permanente de Canarias, no parece, en principio, que tal punto de vista se refuerce a través de la declaración vigésima sexta del Tratado de la Unión, declaración a la que queremos dar esencialmente el carácter que tiene, que es un carácter político, y no de consolidación de Derecho primario comunitario. En la misma se señala: La Conferencia reconoce que las regiones ultraperiféricas (departamentos franceses de ultramar, Azores, Madeira y las islas Canarias) padecen un importante atraso estructural agravado por diferentes fenómenos (gran lejanía, insularidad, escasa superficie, relieve y climas difíciles, dependencia económica respecto a algunos productos, etcétera) cuya constancia y acumulación perjudican gravemente a su desarrollo económico y social. Considera que si las disposiciones del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y del Derecho derivado se aplican de pleno derecho a las regiones periféricas, ello no obsta para que se adopten disposiciones específicas en su favor, mientras exista una necesidad objetiva de adoptar tales disposiciones —y reitero que mientras exista una necesidad objetiva de adoptar tales disposiciones— con vistas a un desarrollo económico y social de estas regiones. Estas disposiciones deberán tener por objetivo a la vez la realización del mercado interior y el reconocimiento de la realidad regional, con vistas a hacer posible que las regiones ultraperiféricas alcancen el nivel económico y social medio de la Comunidad.

Por tanto, señorías —y con ello voy finalizando esta intervención—, las consideraciones anteriores nos llevan a tener en cuenta una pauta de actuación que es fundamental en todo el proceso de construcción de las instituciones europeas: la incidencia clave de la negociación política permanente. Desde este punto de vista, la reivindicación de un estatuto permanente para Canarias ha de centrarse, desde la óptica del Grupo Parlamentario Socialista, en el hecho de que sus necesidades objetivas —y lo subrayo— no son coyunturales. Las necesidades objetivas de Canarias no son coyunturales, sino que son permanentes, son perdurables en el tiempo y están vinculadas a su condición geográfica que le caracteriza como vanguardia, como proa, como frontera de la Comunidad Europea con los países del Magreb en pleno Atlántico. De ahí que tal circunstancia —estimamos— ha de traducirse en un reconocimiento expreso por parte de la Unión Europea. Por ello preferimos hablar de la necesidad de conseguir un estatuto especial o bien un estatuto permanente, desde el punto de vista conceptual. Si bien es cierto que venimos hablando de un estatuto permanente, parece razonable la solicitud de un estatuto especial. Y aunque pueda parecer que se trata de una mera cuestión terminológica, pensamos que responde a un planteamiento cualitativo. En realidad, señorías, en el Grupo Parlamentario Socialista pensamos que no podemos renunciar como criterio de actuación al criterio de la competitividad, y no limitarnos a sustituirlo. Es decir la petición del estatuto especial para Canarias no es una petición de un proteccionismo permanente; es la petición de un tratamiento a una singularidad que permita la competitividad

dinámica. Es un concepto que queremos dejar muy claro. Es menester conseguir un equilibrio entre el proteccionismo dinámico y constante y el *status* especial que estamos reivindicando.

Por último, les eximo de la lectura de la exposición de motivos que ha justificado la defensa de esta proposición no de ley por encontrarse publicada en el correspondiente Diario de las Cortes Generales, pero quiero terminar —medio minuto, señora Presidenta— insistiendo en lo que el Grupo Parlamentario Socialista ha manifestado como posicionamiento político a lo largo de los últimos años. Desde la óptica institucional queremos reiterar la defensa de la que vino numerada como enmienda número 216 en la tramitación de la Ley Económica del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y recogida en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de 24 de mayo de 1994. Defendimos la necesidad del mandato imperativo al Gobierno que gestionara ante las instituciones de la Unión Europea la consolidación de un estatuto permanente derivado de su condición de región ultraperiférica. Así se incorporó al informe que la Comisión de Economía y Hacienda elevó al Pleno y así está recogido en el texto de la ley. Pensamos que fue un compromiso que mandata al Gobierno y que en estos momentos, en los que está tan próxima la presidencia de la Unión Europea por parte de España, si la Comisión Mixta en esta sesión de hoy adopta una resolución imperativa será, qué duda cabe, una resolución imperativa instando al Gobierno a que elabore el conjunto de informes y medidas que le permitan gestionar ante las instituciones de la Comunidad Europea, con el apoyo de los restantes países afectados por regiones ultraperiféricas, un estatuto especial para Canarias que le permita la incorporación plena, en régimen de igual a igual a las restantes regiones de los diferentes países comunitarios a efectos de la competencia económica, y jugar el papel que tiene que jugar en el seno del Estado español y, naturalmente, en el seno de lo que es este ilusionante proyecto de la Unión Europea.

La señora **PRESIDENTA**: A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda del Grupo de Coalición Canaria. Para su defensa tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Presidente, efectivamente hemos presentado una enmienda que para conocimiento de SS. SS. singularizo. En la segunda línea, donde dice: «Las Cortes Generales instan al Gobierno para que en el plazo más breve posible elabore el conjunto de informes y medidas...», introducimos después de la palabra «elabore» la frase «en colaboración con el Gobierno autonómico de Canarias».

Señorías, felicito al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, el Senador Segura, por la defensa que ha hecho de la necesidad que tiene Canarias de un estatuto permanente derivado de su condición ultraperiférica. Yo desearía que las palabras íntegras del Senador Segura, que suscribo, las pudiera leer lo antes posible nuestro Ministro de Asuntos Exteriores. Señora Presidenta, si estuviéramos en julio de 1994 esto sería oportuno. Lo que me preocupa y me

alarma —de ahí nuestra enmienda, que lo único que trata es de aumentar el grado de capacidad de la Administración española ante la Unión Europea— es que a la colaboración informativa y técnica del Gobierno central se suma la del Gobierno autonómico. ¿Por qué digo esto, señorías? En primer lugar, el Estatuto de autonomía de Canarias significa claramente la competencia del parlamento autonómico para opinar en toda modificación legal que afecte a la situación económica del archipiélago canario por la singularidad del régimen económico y fiscal que le ampara. En segundo lugar, el compromiso de tener que desarrollar muchos de los programas que han venido por vía de la Unión Europea: el Poseidom de los territorios franceses, el Poseima de los territorios de Madeira y Azores portugueses el Poseican del territorio de Canarias dentro de la nación española. Pues bien, se encomienda a sus gobiernos autonómicos el desarrollo de una gran cantidad de subprogramas, unos directamente y otros en coordinación con el Gobierno central. ¿Con qué nos encontramos aquí? Con una proposición no de ley en la que no hemos querido con nuestra enmienda concretar el plazo más breve posible. Yo no sé si ese plazo más breve nuestro Gobierno central posible lo interpreta en estos seis meses del mandato de la presidencia española; lo dudo muy mucho, me gustaría equivocarme. Pero hay algo, señora Presidenta, que me alarma, y es que un año después de publicada la Ley 19/1994 que fijó las bases económicas del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, en cuya disposición adicional décima —como bien ha dicho el portavoz del Grupo Socialista— Canarias, como región ultraperiférica, compromete al Gobierno de la nación, en virtud de la Resolución número 26 del Tratado de Maastricht, a tener un estatuto permanente, se pide elaborar el conjunto de informes y medidas. El Gobierno central, un año después de aprobada la ley, no tiene un documento de informes y medidas para gestionar ante la Unión Europea que se lo apruebe el estatuto. Esto verdaderamente me preocupa y me alarma, y ésta es la situación de hecho, que a través de una proposición no de ley hay que suplir la inoperancia de la disposición adicional décima de la Ley 19/1994, por una desidia del Gobierno o por quien sea responsable. Esto es preocupante, señorías, muy preocupante. Y si de lo que se trata en el fondo es de estimular al Gobierno central para que gestione ante la Unión Europea (yo supongo que dentro de estos seis meses, porque aunque la proposición no de ley del Grupo Socialista dice que en el plazo más breve posible esperamos circunscribir esa brevedad a antes de 31 de diciembre del año actual de 1995), y si hay que elaborar informes y medidas, parece de sentido común y consecuente no sólo con el Título VIII de la Constitución, de colaboración con las comunidades autónomas, que desarrollen aspectos que debe contemplar lo que este portavoz entiende que debe contener un estatuto permanente. La Ley 19/94 no señaló cuál era la naturaleza de este estatuto permanente. Muchos parlamentarios hemos interpretado que este estatuto es de naturaleza jurídica. Si es de naturaleza jurídica va a comprometer no sólo al Gobierno autónomo de Canarias y al Gobierno central de la nación, también al propio parlamento autónomo de Canarias en razón de lo

que dice el Estado de autonomía de Canarias. Pero si va a ser un estatuto de régimen jurídico, habrá que pensar que entrará en aspectos de estatuto para la política comercial, para la política aduanera, para la política pesquera, para la política agrícola, incluso para una política institucional de las regiones ultraperiféricas, dado que hay iniciativas que se han tomado en el Parlamento Europeo por grupos franceses, grupos portugueses, también el grupo español, para incidir en esta medida.

Nosotros lo que pretendemos con nuestra enmienda es insistir, señora Presidenta, estando de acuerdo en que es verdaderamente perentorio desarrollar, después de un año de silencio administrativo, la disposición adicional décima de la Ley 19/94. Y digo esto, señora Presidenta, porque hay que recordar aquí —para que sirva de acicate al Gobierno, si es que no se le pone la cara colorada de vergüenza por la dilación que ha tenido— que ni está hecho el texto refundido de la Ley de 1991, de los aspectos fiscales, con la Ley de 1994, de los aspectos económicos, ni, lo que es más grave, está aprobado por el Gobierno el reglamento que desarrolla estas leyes. Esto quiere decir que si no está aprobado el reglamento que desarrolla las leyes de régimen económico y fiscal de Canarias, no sé —y yo desearía la mayor fortuna para esta proposición no de ley y para el estatuto permanente— cómo en un reglamento que tiene que desarrollar las leyes podemos insistir ahora a través de una serie de informes y medidas y que el Gobierno, en los meses que va a tener de oportunidad política con la presidencia española, gestione ante la Unión Europea la consolidación, como dice la Ley 19, de un estatuto permanente. Señorías, nosotros tenemos nuestras dudas. Con nuestra enmienda hemos querido hacer una aportación, y es que, empujando a dos administraciones, estos informes y medidas no tarden más de seis meses y se sumen al año en que no se ha desarrollado el precepto imperativo. Porque estamos hablando aquí de una proposición no de ley, pero el precepto imperativo viene ni más ni menos que de una ley votada por estas Cortes, la Ley 19/1994, que hace imperativa la gestión y la aprobación del estatuto permanente.

Nosotros respecto a todos los demás argumentos, por la necesidad de que Canarias, como región ultraperiférica, disponga de este estatuto, ni sombra de discusión, sino apoyo pleno y permanente. La forma en que se está llevando es merecedora de una muy dura crítica para que se resuelva de una vez por todas y no quede la aprobación *ad calendas graecas*. Esta es la justificación, señora Presidenta, de nuestra enmienda.

La señora **PRESIDENTA**: El señor Segura tiene la palabra.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Interpreto que la propuesta de enmienda que hace el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, a través del Diputado señor Mardones, de introducir una nueva línea que diga «en colaboración con el Gobierno autonómico de Canarias» dejaría el texto de la siguiente forma: Las Cortes Generales instan al Gobierno para que en el plazo más breve posible elabore, en colaboración con el Gobierno autonómico de Canarias, el

conjunto de informes y medidas que le permitan gestionar ante las instituciones de la Unión Europea la consolidación de un estatuto permanente para las islas Canarias, derivado de su condición de región ultraperiférica, ya reconocido en la declaración vigésimo sexta del Tratado de la Unión Europea, en programas, reglamentos y normativas comunitarias.

El Grupo Socialista acepta esta inclusión porque, además, constituye la praxis que se ha producido en los últimos tiempos. Qué duda cabe que es un *status* muy especial el de la Comunidad canaria en el seno de la Unión Europea, al que en esta Comisión Mixta hemos hecho referencia en sucesivas ocasiones, y lo reitero, siendo consciente de que es una manifestación que hice en mi intervención anterior, porque creo que ésta es una Comisión a la que dignamente hay que reconocerle el trabajo político parlamentario que viene desarrollando. Esta Comisión de las Cortes Generales es en la que probablemente en mayor número de ocasiones se han analizado aspectos específicos de la singularidad de Canarias en el seno de la Unión Europea. Sobre el Poseican hemos hablado en distintas ocasiones; se ha hablado también sobre las características del régimen especial de abastecimiento y se ha dicho en sucesivas ocasiones que existe una íntima conexión y una coordinación entre la Administración general del Estado y el Gobierno de Canarias. De ahí que el Grupo Parlamentario Socialista, a través de esta intervención, rechace los adjetivos y los calificativos del señor Mardones respecto al comportamiento de la Administración general del Estado. Si hay una comunidad del Estado español con una conexión constante, fluida y permanente, a través de cada una de las consejerías del Gobierno autonómico con la Administración general del Estado, es sin duda la Comunidad canaria. La elaboración de los reglamentos del régimen económico y fiscal canario —no el reglamento, son un número muy elevado de reglamentos—, la singularidad de la ZEC —zona económica especial de Canarias—, el nuevo régimen especial de abastecimientos, todo ello va a requerir de un informe conjunto a las diferentes direcciones generales de la Unión Europea, informes que se elaboran conjuntamente por las consejerías y los diferentes ministerios.

Es más, la disposición adicional décima —y esto debe quedar muy claro— de la Ley del Régimen Económico y Fiscal canario mandaba al Gobierno de la nación diciendo: El Gobierno de la nación gestionará ante las instituciones de la Unión Europea la consolidación de un estatuto permanente derivado de su condición de región ultraperiférica. Al Gobierno de España no se le puede poner la cara colorada porque las Cortes Generales no le mandaron con un año ni con un año y medio, ni con dos años; no hubo mandato temporalizador de una obligación institucional. Es el Ministerio de Asuntos Exteriores, a través de la Secretaría de Estado para las Comunidades Europeas, el que nos ha informado en numerosas ocasiones, y algunas de ellas recuerdo que en esta Comisión Mixta. Por razones justificadas no ha podido participar el representante del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria. Al no haber podido participar no pudo emitir su juicio ante intervenciones de miembros del Gobierno sobre estos aspectos, y

probablemente, al no leer los contenidos del correspondiente «Diario de Sesiones», tampoco tendrá conocimiento de los trabajos que se han venido realizando.

Como desde mi punto de vista éstos son hechos circunstanciales y coyunturales, no nos desvían de lo que es el contenido que debemos reivindicar. Nos felicitamos del apoyo del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, de la inclusión de ese párrafo que hacemos nuestro y, si con ello conseguimos la aprobación mayoritaria de la Comisión Mixta, estaremos haciendo un servicio a una comunidad singular a la que el Gobierno español permanentemente ha dado apoyo y defensa en los foros internacionales. **(El señor Mardones Sevilla pide la palabra.)**

La señora **PRESIDENTA**: ¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)** Señor Mardones, su enmienda ha sido aceptada y no puede abrir otro turno.

Tiene la palabra el señor Vázquez por el Grupo de Izquierda Unida.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Mi Grupo va a votar favorablemente esta proposición no de ley del Grupo Socialista porque nos parece que con la misma se estimula el celo del Gobierno para conseguir finalmente el objetivo perseguido, que es este estatuto permanente de las islas Canarias.

Siendo cierto lo que ha dicho en su primera intervención el Senador Segura, no es menos cierto que la Ley 19/1994, de hace exactamente un año, ya instaba al Gobierno, en su disposición adicional décima, a que todas estas acciones a las que hoy hacemos referencia estuvieran ya realizadas. Es cierto que no había un plazo temporal para la ejecución de las mismas, pero un año, señor Segura, me parece que es tiempo suficiente como para que se hubiera avanzado, haciendo por otra parte innecesaria esta proposición no de ley, que no hace más que redundar en algo que ya estaba aprobado por ley. Debería haber sido práctica parlamentaria normal que, sin necesidad de este nuevo impulso, hubiera seguido el cauce adecuado y que, por tanto, ese estatuto permanente para las islas Canarias —todos compartimos ese objetivo— estuviera más avanzado de lo que lo está en la actualidad.

En la proposición no de ley del Grupo Socialista se dice que en el plazo más breve posible. Tampoco se fija plazo, y «más breve posible» es una expresión bastante laxa como para que a lo mejor dentro de un año tengamos que estar aquí viendo otra proposición no de ley que tampoco tenga fecha y en la que se diga que instamos al Gobierno para que haga los trabajos oportunos para conseguir finalmente este estatuto permanente. Si se hubieran hecho las cosas como es debido, esta proposición sería innecesaria en el día de hoy. En cualquier caso, la vamos a apoyar porque el objeto que perseguimos es el mismo y nos felicitamos, además, de que se acepte la enmienda del Grupo de Coalición Canaria, que podría entenderse de esa manera por el Grupo proponente, pero de esta manera queda mucho más explícita y da la participación adecuada al Gobierno autónomo de Canarias en la elaboración de este conjunto de informes y medidas que lleguen a la constitu-

ción de ese estatuto permanente para las islas Canarias, en tanto que región ultraperiférica.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Soriano.

El señor **SORIANO BENITEZ DE LUGO**: Me satisface la presentación de esta proposición no de ley por parte del Grupo Socialista, porque no fue precisamente ésta su posición en el debate celebrado en el Congreso de los Diputados con motivo de la ley citada de modificación de los aspectos económicos del régimen económico y fiscal de Canarias. El Grupo Popular fue el único que presentó un texto alternativo al proyecto de ley remitido por el Parlamento de Canarias, en el que ya se preveía esta consideración. Me voy a referir a ello citando literalmente los «Diarios de Sesiones».

Cuando presentamos esta enmienda de totalidad y la defendimos el 10 de febrero de 1994, el Diputado Nicolás Villalobos de Paiz, portavoz de nuestro Grupo en esta ocasión, decía que el cuarto pilar del texto alternativo presentado por el Grupo Popular persigue consolidar y ampliar en lo posible las especialidades y excepciones reconocidas a Canarias en el contexto de su inclusión en el territorio aduanero de la Comunidad Europea, especialidad recogida en la decisión del Poseican, lo que constituye un acervo histórico durante muchos años conocido como régimen de puerto franco, por lo cual venía a indicar la conveniencia de recoger esta especialidad como un estatuto especial dentro de la comunidad autónoma. El señor Trujillo Oramas, portavoz del Grupo Socialista, respondía que en su texto ustedes también plantean y señalan como algo novedoso —por lo visto ya no es tan novedoso— y muy importante todo lo que hace mención a la plasmación en el REF del *status* comunitario en la Comunidad Económica Europea, en lo que llaman principio de incorporación. Y añadía el señor Trujillo: Intentar plasmar en el REF lo que es el estatuto comunitario de la Comunidad Autónoma de Canarias tiene, desde el punto de vista jurídico, todas las dudas del mundo. Pero con independencia de la discusión jurídica, permítame que le diga que políticamente—a lo que se refería el señor Segura— es un acto meramente testimonial y, por tanto, a nosotros nos parece que esto, primero, no debe estar ahí por los motivos que le señalo; y en segundo lugar, que esa significación que ustedes dan a este aspecto no tiene validez alguna y debe ser regulado por una norma comunitaria. A esto le replicaba el señor Villalobos diciendo: Dice el portavoz del Grupo Socialista que es dudoso que de alguna manera se pueda introducir la disposición adicional que recoge nuestro texto alternativo en el sentido de instar al Gobierno a que defienda, dentro de los órganos comunitarios, la consolidación de las especialidades y excepción que hoy están recogidas en la normativa comunitaria, como es el Poseican, como son los reglamentos de abastecimiento de Canarias. Parece que se ha inspirado el señor Segura en estas palabras del señor Villalobos para redactar su proposición no de ley. Y añadía el señor Villalobos: No se están invadiendo unas competencias legislativas.

La señora **PRESIDENTA**: Perdón, señor Soriano. Tiene todo el derecho a leer los «Diarios de Sesiones», pero como el orden del día de hoy es bastante extenso le rogaría que resuma un poco en los próximos textos.

El señor **SORIANO BENITEZ DE LUGO**: De acuerdo, señora Presidenta.

Venía a decir el señor Villalobos que en definitiva esa declaración de las regiones ultraperiféricas, de manera que se consoliden esas especialidades y esas excepciones, es necesario plasmarla para evitar la temporalidad y porque está reflejada en las propias cláusulas del artículo 25. Pero es no sólo esto fue así, sino que en el debate en Comisión nosotros introducimos ya la enmienda específica, la defendimos con todas las consecuencias y, por supuesto, fue derrotada con el voto en contra de los grupos parlamentarios.

Permítame, señora Presidenta, que lea lo que decía el portavoz del Grupo Socialista: Respecto a la enmienda presentada a la disposición adicional, que hace mención al *status* comunitario, tanto desde el punto de vista político como desde el punto de vista jurídico parece muy poco sólida la pretensión de S. S. en un doble aspecto: por una parte, comprometer al Gobierno a que vele por los intereses de Canarias —decía el señor Trujillo— y, por otra, consagrar una foto fija en el *status* comunitario de la comunidad autónoma que creo que no es deseable para Canarias.

No voy a seguir leyendo las intervenciones en defensa de las enmiendas porque lo que ponen de manifiesto es que fue luego en el Senado cuando a instancia del Grupo Popular, y por fin convencidos los demás grupos parlamentarios, se aceptó introducir lo que hoy figura como disposición adicional décima. Pero no se nos presente esto como una propuesta del Partido Socialista porque ya la hizo el Grupo Popular en esta Cámara, en el debate de la ley citada, sin éxito, con argumentos en contra, que luego prosperó en el Senado. En todo caso, yo creo que ésta es una cuestión de gran trascendencia, que no puede ser despachada con una simple mención a la demanda de un estatuto permanente para las islas. Si se quiere que esta pretensión tenga eco en el corazón mismo de las instituciones europeas, debe hacerse una propuesta elaborada con argumentos serios que la justifiquen, y su lugar es la Conferencia Intergubernamental del año 1996. Nosotros tendríamos que estar ya trabajando y el Gobierno tendría ya que estar haciendo los estudios pertinentes para, en esa Conferencia Intergubernamental, hacer las propuestas razonables, tal como han hecho las islas Azores, y luego me referiré a lo que ha hecho el Gobierno autónomo de las Azores, porque el Gobierno autónomo de Canarias tampoco ha hecho nada sobre el particular. Si la pretensión es ganar un titular periodístico, esos son fuegos de artificio, señor Segura, y usted lo sabe. Por cierto, le recuerdo que en un periódico de ayer, con una gran fotografía suya, se dice que el Parlamento aprobó el pasado 11 de mayo la proposición no de ley, presentada por el Grupo Socialista, relativa a la consolidación de un estatuto permanente. Usted ya da la noticia a la prensa, anticipándose a los acontecimientos.

Lo estamos debatiendo hoy. Dígale usted al titular peiodístico que se ha confundido.

Habrá que explicar aquí, sobre todo en Europa, qué se entiende por estatuto permanente. Ese adjetivo quiere decir que permanecerá en el tiempo. Me suena algo a aquello de permanente e inmutable, y me da cierta prevención. Nada hay permanente, señor Segura. No es permanente ni el Tratado de Maastricht ni las constituciones; eso de un estatuto permanente no me gusta y desde luego me parece que es una terminología que habría que matizar, que precisar y sobre todo fundamentar. Aquí nos encontramos desde el punto de vista jurídico, a propósito de fijar el concepto de la ultraperifericidad, con una contradicción entre la lógica de la armonización y la excepción. El artículo 7.º del Tratado hace de la armonización una regla insoslayable y de la excepción una posibilidad tolerada, a condición de que sea temporal y no perturbador. Con esto lo que quiero indicar es que las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea tienen desde Maastricht un reconocimiento específico de su singularidad y sus carencias. La declaración número 26, relativa a las regiones ultraperiféricas de la Comunidad, en su párrafo primero, les reconoce un importante atraso estructural que perjudica gravemente su desarrollo económico y social. Se podrá discutir si esta declaración anexa al Tratado es suficiente o no. Desde mi punto de vista, es evidente que de cara a la Conferencia Intergubernamental que en 1996 abordará la revisión de los Tratados no podemos dejar pasar la oportunidad de ampliar el marco de nuestras garantías jurídicas, pero es evidente también que ello no puede hacerse violentando no sólo la literalidad de los textos sino, lo que es más grave, violando el espíritu mismo que los inspira.

El Tratado de la Unión Europea de Maastricht, en su artículo B) párrafo primero, dice: Son objetivos de la Unión promover un progreso económico y social sostenible, mediante la creación de un espacio sin fronteras que fortalezca la cohesión económica y social. Los fondos estructurales para el desarrollo regional y los fondos de cohesión tienen ese exclusivo fin. Reclamar un estatuto permanente es tanto como negar la posibilidad de nuestra convergencia con Europa en términos de cohesión económica y social, que es tanto como negar la eficacia de los fondos citados. Nosotros no podemos estar pidiendo un estatuto permanente porque eso es tanto como reconocer que jamás llegaremos a tener en Canarias el nivel del resto de los países más avanzados de la Unión Europea. Habrá que mantener al menos la utopía de que nuestra convergencia económica y social con Europa es posible, porque otra cosa es tanto como decir que jamás en Canarias podremos acercarnos a Europa. Y yo no discuto que hay particularidades que permanecerán, como es la lejanía y la insularidad, pero de ahí a regular un estatuto permanente, que no tenga en cuenta las variaciones que se puedan producir en el futuro, me parece excesivo. No estoy discutiendo la cuestión a humo de paja. Existen antecedentes jurídicos en el acervo comunitario que avalan esta tesis.

El artículo 8 c) del Tratado constitutivo de la CEE, ratificado por el Acta de la Unión Europea, hace del objetivo de la armonización una regla insoslayable y de la excep-

ción, como he dicho antes, una posibilidad tolerada a condición —insisto— de que sea temporal y no perturbadora. Si volvemos a la citada declaración 26, anexa al Tratado de Maastricht, veremos que en su párrafo segundo explica que la aplicación de las normas comunitarias no obsta para que se adopten disposiciones específicas en su favor mientras exista una necesidad objetiva. Las palabras claves son «específicas» y «mientras». Mientras es un adverbio que expresa una idea nada compatible con algo permanente. Medidas específicas, todas las que se puedan conseguir, capaces de paliar los efectos negativos que para nosotros supone la lejanía y la insularidad. Debemos desplegar toda nuestra capacidad de persuasión para hacer posible una síntesis entre dos lógicas contradictorias en el acervo comunitario: hacer compatible nuestra armonización europea, en términos de cohesión económica y social, con las excepciones específicas que nuestra lejanía e insularidad demandan. En esa línea se mueven las conclusiones del grupo de trabajo sobre bases jurídicas constituidas en el seno de la UPEC (Unión Económica de las Regiones Ultraperiféricas) que se ha incorporado a los proyectos de estudios del Informe 2000. De cara a la reforma del Tratado de Maastricht, nuestra posición es que debemos esforzarnos en conseguir un ámbito de seguridad jurídica de acuerdo con los tratados, que nos permita el acceso a medidas específicas que compensen nuestra posición de islas alejadas y todas aquellas otras que hagan posible nuestra convergencia europea, en términos de cohesión económica y social, con las medidas comunitarias.

Quiero terminar indicando que vamos a votar a favor de esta proposición no de ley, pero —insisto— sobre el estatuto permanente tenemos nuestras serias dudas. No creo que sea lo más conveniente para Canarias emplear esa denominación puesto que aquí, como he repetido, no hay nada permanente. Me parece mucho más prudente hacer lo que ha hecho el Gobierno de las Azores en un documento-informe que lleva fecha 15 de mayo y que ha llegado a mi poder (que por supuesto no se ha hecho público, pero ya nuestros compañeros insulares de las Azores están trabajando en ello). En este informe, hecho con vistas a la Conferencia Intergubernamental de 1996 (nos gustaría saber qué está haciendo el Gobierno español sobre el particular y, por supuesto, qué está haciendo el Gobierno de Canarias porque el de Azores nos está dando ejemplo), se señala que es claro para las regiones ultraperiféricas las necesidades (lo he traducido del portugués sobre la marcha y a lo mejor hay algún error) de asegurar garantías jurídicas suficientemente sólidas que permitan continuar profundizando en un tratamiento específico de su problemática. Para tal objetivo es fundamental la inclusión de un nuevo artículo en el Tratado (esto me parece que es trabajar seriamente; no recomendaciones al Gobierno, pues un Gobierno débil estamos seguros de que muy poca influencia va a tener en Europa; lo que hay que hacer es trabajar en la línea en que lo han hecho los de Azores) que sirva de soporte jurídico de los principios consagrados en su declaración 26, que no es suficiente garantía jurídica. Y ellos proponen un nuevo artículo, que yo creo que podría servir de base, que dice: «Las disposiciones del Tratado que conforman la Unión

Europea son de Derecho derivado aplicables a las regiones ultraperiféricas» (departamentos franceses de Ultramar, Azores, Madrid y Canarias) «y deben continuar teniendo en cuenta la realidad de la especificidad de estas regiones, por lo que al Consejo corresponde adoptar medidas específicas en su favor sobre la propuesta de la Comisión con arreglo al procedimiento establecido por el artículo 189 B), una vez consultado el Comité Económico y Social y el Comité de las Regiones, en la medida en que exista y en cuanto exista una necesidad objetiva para tomar tales medidas» (repito, en la medida en que exista y en cuanto exista una necesidad objetiva para tomar tales medidas. Por consiguiente, esto choca frontalmente con un estatuto de carácter permanente que las circunstancias pueden hacer cambiar). «Estas medidas deben responder explícitamente al objetivo de cohesión económica y social expresado en los artículos 130 A) y siguientes del Tratado y permitir, en particular, que estas regiones consigan alcanzar el nivel económico y social medio de la Unión. Es decir, el objetivo nuestro es alcanzar este nivel económico y social medio de la Unión.» (Si usted establece un estatuto permanente partiendo de las circunstancias de que Canarias está muy alejada de este nivel, es condenarnos a estar permanentemente por debajo de ese nivel.) Termina el artículo: «Las disposiciones de Derecho derivado relativas a las regiones ultraperiféricas, actualmente en vigor, continuarán aplicándose.»

La señora **PRESIDENTA**: Vaya terminando, señor Soriano.

El señor **SORIANO BENITEZ DE LUGO**: Termina, señora Presidenta.

En resumen, nosotros vamos a apoyar, porque se mantiene en la línea de lo que hemos venido diciendo desde la Ley de Régimen Económico y Fiscal, con la oposición del Grupo Socialista y de otros grupos, esta proposición no de ley. Pero decimos muy seriamente que ésta no es la salida, que ésta no es la solución, que tenemos graves reparos, como he puesto de manifiesto, en esa expresión de estatuto permanente, y que creemos que el camino es, con base a la Conferencia Intergubernamental del año 1996, que el Gobierno español y el Gobierno de Canarias vayan haciendo los estudios necesarios conducentes a contemplar en un artículo del nuevo tratado la especificidad de Canarias, pero no en forma de un estatuto permanente, que creo que he demostrado que no es la solución, sino en forma de unas medidas específicas conducentes a alcanzar el objetivo de cohesión y de desarrollo económico que, en definitiva, suponen todas las medidas de ayuda contempladas para las islas Canarias en la Comunidad Europea.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Segura.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Tendré una intervención de réplica ante algunas de las consideraciones que aquí se han vertido, a efectos de producir la correspondiente clarificación.

Como primera medida, parece oportuno que este interviniente por el Grupo Parlamentario Socialista manifieste la satisfacción de nuestro Grupo por el hecho de que, si bien se trata de una proposición no de ley en la que los diferentes intervinientes han hecho análisis críticos del contenido de la misma, a su oportunidad, etcétera, la realidad es que, por lo que han manifestado, va a ser objeto de aprobación unánime, y ése era el objetivo del Grupo Parlamentario Socialista. Consiguientemente, muchas gracias a los grupos de esta Comisión Mixta.

El Diputado señor Vázquez, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, ha realizado algunas consideraciones sobre las que en la réplica le voy a hacer llegar exclusivamente dos mensajes. Uno, reitero, señorías, que la disposición adicional décima de la Ley del Régimen Económico Fiscal Canario no mandata imperativamente un desarrollo temporal para la elaboración de una propuesta, lo que es razonable. Es razonable porque, precisamente para que el Gobierno español esté en condiciones de hacer una propuesta razonable a la Comisión Europea, debe evaluarse una herramienta como ha sido el Poseican; más que herramienta, es una caja de herramientas. Usted sabe, porque ha sido interviniente por su Grupo cada vez que se ha hablado de aspectos vinculados a Canarias, que es una caja de herramientas, unas para el sector agrario, otras para el régimen especial de abastecimientos y para los diferentes sectores productivos y comerciales. La evaluación del período de tiempo relativamente corto que lleva de actuación se tiene que hacer a finales de este año, por cuanto es una evaluación plurianual. Parece razonable que, en función de esa evaluación, elaborada conjuntamente por ambas administraciones, se hagan las propuestas sensatas a la Comisión Europea. De ahí que no se debe imputar inanición ni falta de tono político al Gobierno en este tema.

Al Diputado don Alfonso Soriano, del Grupo Parlamentario Popular, he de decirle que no voy a referirme a la lectura que ha hecho de las intervenciones del representante de su Grupo en las fases de tramitación en Comisión y Pleno de la Ley del Régimen Económico y Fiscal Canario. Basta con que diga que está en la página tal y le aseguro que la leeremos. Señoría, la disposición adicional décima de la Ley del REF la introdujo el Grupo Parlamentario Socialista en el Senado y marca la línea directriz del comportamiento ideológico del Partido Socialista en lo que se refiere al asentamiento progresivo de Canarias en las instituciones comunitarias. Primera reflexión: ya no es obvio en esta réplica producir discusiones de ninguna índole.

Usted ha hecho referencia a la terminología de estatuto permanente. Yo soy consciente, a efectos de motivación y de optimización del tiempo disponible de un portavoz para defender una proposición no de ley, de que se lleve a cabo una lectura rápida de mi intervención. Se la voy a leer muy brevemente, señor Soriano. Dice: «De aquí que prefiramos hablar de la necesidad de conseguir un estatuto especial» (lo dije y está en el «Diario de Sesiones») «y no de un estatuto permanente». A continuación leí, en función de esa terminología, una serie de razonamientos que reflejan un

concepto y una actividad conceptual en base a la competitividad y no al proteccionismo.

Curiosamente, su intervención estaba coincidiendo sustancialmente con mis consideraciones. Reléala y, naturalmente de manera privada, tendremos un debate al respecto.

Me ha imputado que, en el día de ayer, un periódico en la Comunidad Canaria hace referencia a que ya se aprobó. Impute eso al director del periódico, no a este Senador.

En suma, señorías, y engarzo una contestación global, a petición del Gobierno francés, y más concretamente del Ministerio de Asuntos de Ultramar, en el mes de marzo pasado, los días 14 y 16, en Estrasburgo, se celebraron unas jornadas de estudio sobre la situación de las regiones ultraperiféricas en la Unión Europea. El señor Soriano ha hecho referencia a muchos de los conceptos, recogidos aquí, que aportaron los representantes de los distintos gobiernos regionales de Azores, Madeira, Canarias, etcétera, y también el representante del Gobierno español, concretamente del Ministerio para las Administraciones Públicas. Eso está en la documentación a la que hemos tenido acceso todos los colectivos.

Consiguientemente, pensamos que el Gobierno español debe reivindicar los contenidos de ese estatuto especial en el nuevo Tratado de la Unión Europea que surja de la Conferencia Intergubernamental del año próximo, a lo que he hecho referencia en varias ocasiones. No voy a reiterar los contenidos, que ya he manifestado en mi intervención. De lo que se trata es de exigir al Gobierno que los vertebré en coordinación con el Gobierno de la Comunidad Canaria, y a la mayor brevedad posible. Para mí, la mayor brevedad posible sería el mes de septiembre, por cuanto hay tiempo suficiente para la negociación correspondiente, y que sea objeto de debate en esta Comisión.

La señora **PRESIDENTA**: Vamos a pasar a la votación.

#### **Efectuada la votación, dijo:**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad. No es necesario aclarar que la enmienda ha quedado incluida, puesto que en el turno de réplica el representante del Grupo Socialista, proponente de la proposición no de ley, había aceptado dicha enmienda en su intervención. Por eso no la he sometido a votación de SS. SS.

Por tanto, queda aprobada la proposición no de ley relativa a la consolidación de un estatuto permanente para las islas Canarias por parte de la Unión Europea, a la que se ha incorporado la enmienda que presentó el Grupo de Coalición Canaria.

— **DEBATE, SI PROCEDE, DE LAS PROPUESTAS DE RESOLUCION PRESENTADAS A LA COMUNICACION SOBRE LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA DEL CONSEJO DE LA UNION EUROPEA. (Número de expediente Congreso 200/000008 y números expedientes Senado 700/000003 y 574/000003.)**

La señora **PRESIDENTA**: A continuación pasamos al punto tercero del orden del día: Debate sobre propuestas de resolución presentadas a la comunicación sobre la Presidencia española del Consejo de la Unión Europea.

Saben SS. SS. que el pasado día 8 entró en esta Cámara, al amparo del artículo 196 del Reglamento del Congreso de los Diputados, por el que nos regimos en esta Comisión Mixta, una comunicación del Gobierno sobre la Presidencia española del Consejo de la Unión Europea. Asimismo, esta comunicación fue presentada en esta Comisión el pasado día 15 de junio por el señor Ministro de Asuntos Exteriores. Posteriormente se abrió un plazo de presentación, por todos los grupos parlamentarios que así lo decidieran, de propuestas de resolución, que finalizó el día 20 de junio. Agotado ese plazo, se presentaron 53 propuestas de resolución. En este momento asistimos al trámite de la defensa de dichas propuestas por los distintos grupos parlamentarios, que darán lugar a un posterior debate, presentando unas conclusiones que serán elevadas al Gobierno para su incorporación en este primer borrador de comunicación que nos fue presentado el pasado día 15 de junio.

Vamos a seguir el sistema de menor a mayor en la defensa de estas propuestas de resolución y, por tanto, doy la palabra, en primer lugar, al Grupo de Coalición Canaria, para presentar sus propuestas. Tiene la palabra el señor **Mardones**.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señora Presidenta, voy a ser muy conciso, para permitir que el debate sea lo más enriquecedor posible.

Coalición Canaria ha presentado el documento al que ha hecho referencia la señora Presidenta, remitido por el Gobierno como comunicación y que ya habíamos tenido ocasión de debatir aquí, en un primer esbozo, con el señor Ministro de Asuntos Exteriores. Sobre ese documento hemos presentado cuatro propuestas de resolución, bien entendido que Coalición Canaria está plenamente de acuerdo con la estructura que se plantea el documento mantenido por el Gobierno. Las primeras críticas generales del debate mantenido con el señor Ministro ya constan en el correspondiente «Diario de Sesiones» y, por tanto, ahora se trataba de concretar con un aspecto complementario a lo que dice el documento.

Nosotros echamos de menos que en ese índice de temática que va a significar la prioridad en la Presidencia española de este segundo semestre de 1995 se contemplen aspectos, dentro de la singularidad que ya le expusimos al señor Ministro. Para Coalición Canaria estos aspectos se resumen en las siguientes propuestas de resolución.

Primera, hacer salvedad de la especificidad de Canarias en el régimen económico y fiscal. Dado que el documento del Gobierno, en el apartado correspondiente al mercado interior, empieza a hacer una exposición de su plan de trabajo sobre el funcionamiento pleno del mercado interior y plantea como una de las prioridades la armonización fiscal, nuestra propuesta de resolución es que se tenga en cuenta y se respete el sentido de la especificidad legislativa canaria, sobre la que voy a hacer a SS. SS. gracia de no reiterar, porque en el debate que acabamos de tener en el

punto dos del orden del día de esta Comisión ya se ha hablado suficientemente de las leyes del régimen económico y fiscal vigentes.

La segunda propuesta de resolución, señorías, va referida al capítulo y al punto en que el documento del Gobierno, cuando está hablando de la consolidación y el desarrollo de las políticas internas, dado que hace una enumeración de la industria, la energía, la investigación y desarrollo, el medio ambiente, los transportes, las telecomunicaciones y, en concreto, la agricultura y la pesca, por ser temas de absoluta actualidad, y nuestra propuesta de resolución va dirigida al capítulo de agricultura y pesca, dado que el Gobierno, en su documento sobre las prioridades, señala su compromiso de impulsar las reformas pendientes de las OCM de productos mediterráneos, como frutas y hortalizas y los distintos sectores, y hacemos una llamada de atención con nuestra propuesta de resolución, igual que otros Grupos Parlamentarios, como veremos cuando lo expongan sus portavoces, a aspectos singulares, señalando aquí la necesidad de consolidación de las OCM del plátano.

Recordarán la señora Presidenta y los señores miembros de la Comisión que estuvieron presentes en el debate con el señor Ministro, y tengo que reconocer aquí que el señor Solana fue claro al hacer un juicio de valor sobre el comportamiento del Comisario Europeo de Agricultura, que éste se había permitido estos días atrás hacer unos compromisos con las autoridades económicas y comerciales norteamericanas que venían a conculcar precisamente los acuerdos de la Unión Europea sobre la OCM del plátano, donde hay en este momento, y sigue habiendo, planteada una fortísima batalla de intereses, en la que la posición del Gobierno alemán deja mucho que desear para las garantías que las autoridades españolas y los legítimos intereses agrícolas canarios tienen puestos sobre la OCM del plátano.

La tercera propuesta de resolución, señora Presidenta, va dirigida a aquel compromiso que ha adquirido con su documento el Gobierno de la nación, a los efectos de señalar su preocupación por el proceso de paz de Oriente Medio, en cuanto que habla de una estrategia global de asociación con los países del Mediterráneo y llega, en su parte final del proceso de paz de Oriente Medio, a hacer un compromiso de prioridad en la preparación y observación de las elecciones palestinas. Como nosotros estamos plenamente de acuerdo en ello, lo único que decimos, desde la óptica española, es: nos parece muy bien preocuparse del proceso de paz de Oriente Medio, nos parece muy bien insistir en prioridad en la preparación y observación de las elecciones palestinas, pero, ya que nos queda más cerca el Sahara Occidental, vamos también, de paso, a apoyar las resoluciones de las Naciones Unidas para que se celebre de una vez el referéndum de autodeterminación al que tiene derecho, por resoluciones de Naciones Unidas, por Derecho internacional, el pueblo saharauí y se quite ese foco que hay de bochorno para las Naciones Unidas en este momento ante las presiones marroquíes y, desde luego, para restablecer unos derechos históricos. Por tanto, junto a que el Gobierno español se preocupe con prioridad de la pre-

paración y observación de las elecciones palestinas, nosotros, en nuestra propuesta de resolución y coincidiendo con lo que ya se había manifestado en la comparecencia del señor Ministro, que él aceptó plenamente, por el portavoz de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, proponemos también impulsar la celebración del referéndum del Sahara Occidental, de acuerdo con las resoluciones de Naciones Unidas.

Nuestra última propuesta de resolución, señora Presidenta, va dirigida al punto cuarto, o donde entienda el Gobierno que lo tenga que introducir en cualquier momento de sus prioridades, sobre algo que ya se acaba de discutir aquí, y espero que el Grupo Socialista, con lo que ha dicho en el punto anterior su portavoz, el Senador don José Segrura, esté de acuerdo en que en las prioridades de este semestre se establezca para Canarias, en razón de su legislación específica y como región ultraperiférica de la Unión Europea por la Declaración 26 del Tratado de Maastricht, su, digamos ya famoso en esta Comisión, Estatuto permanente de Canarias ante la Unión Europea.

Nosotros entendemos que dado ese compromiso de la Ley 19/1994, y abundando en lo que acabamos de aprobar aquí de esta proposición no de ley para instar al Gobierno en este asunto, qué mejor ocasión para que, dentro del índice de prioridades que el Gobierno ha planteado aquí, nosotros hagamos referencia, sin que nadie dentro del seno del Consejo de la Unión Europea se llame a sorpresa, a que se traiga un tema relacionado con un territorio específico ultraperiférico de la Unión Europea, los dos avales que ahí se traen: Declaración 26 del Tratado de Maastricht y ley 19/1994, aprobada por las Cortes Generales del Reino de España.

Señora Presidenta, éstas son las cuatro propuestas de resolución que, como complementarias y singularizadoras de aspectos específicos, nosotros, desde Coalición Canaria, entendemos que debe contemplar también la agenda de trabajo prioritario de la Presidencia española en este semestre.

La señora **PRESIDENTA**: El Grupo Vasco (PNV) ha presentado también siete enmiendas, pero no tiene ningún representante en la sala para defenderlas. **(El señor Vázquez Romero pide la palabra.)**

El señor Vázquez tiene la palabra.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Señora Presidenta, siguiendo un trámite habitual en estas Comisiones, supongo que el Grupo Parlamentario Vasco (PNV) las entiende por defendidas en sus justos términos, por lo que siguen estando vigentes.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Vázquez, precisamente porque en esta reunión de hoy, al no haber presentado ninguna salvedad, el Grupo Vasco (PNV) no ha tenido un representante que pudiera intervenir en el punto primero del orden del día, es muy extraño que si tampoco podía defender el punto tercero no haya enviado otra persona o hablado con los grupos para que asumieran estas propuestas. Por tanto, si ningún otro Grupo las hace suyas en

este momento, no podrían ser sometidas a votación posterior, puesto que en el punto del orden del día se someten las propuestas a previo debate para poderlas votar. Si no han sido debatidas, esta Presidencia entiende que no van a poder ser votadas al final de la reunión.

¿Algún Grupo Parlamentario quiere intervenir? (Pausa.)

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Señora Presidenta, decía antes que en otros trámites similares a éste, no de resoluciones pero sí de enmiendas a proyectos de ley, es habitual que si algún Grupo, por las circunstancias que fueren, justificadas o no, no está presente en el momento de defender sus enmiendas, se consideren defendidas en sus justos términos y, por tanto, puedan ser sometidas a votación. Decía esto a título estrictamente espontáneo; nadie del PNV me ha mandado a mí para decir lo que estoy diciendo. Lo digo con una especie de solidaridad con otro Grupo, nada más. Entiendo que podría ser ésa la tónica a seguir.

La señora **PRESIDENTA**: En el momento de las votaciones, cuando llegue el momento procesal de aceptar o no a votación estas enmiendas, se someterá a votación previa si los demás representantes de los grupos parlamentarios aceptan la misma interpretación que S. S. da en este momento y que no es coincidente con lo que la Presidencia piensa.

Vamos a dar la palabra, para defender las enmiendas, al Grupo Catalán de Convergència i Unió.

Tiene la palabra la señora Alemany.

La señora **ALEMANY I ROCA**: Señora Presidenta, el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió presenta también un conjunto de propuestas de resolución mediante las cuales queremos colaborar en los trabajos de formación, de definición y de defensa de las posiciones que deberá adoptar el Gobierno del Estado, tanto en la Presidencia de la Unión Europea como en la preparación de la conferencia intergubernamental de 1996, así como en los trabajos del Grupo de reflexión cuya presidencia por parte española recae en don Carlos Westendorp.

Nuestro Grupo Parlamentario es consciente de que la consolidación de la Unión Europea es un paso que modificará profundamente la vida de los ciudadanos y el papel de las instituciones y de las administraciones. Es éste, además, un momento de especial trascendencia, puesto que se están asentando las bases que regirán la sociedad de las generaciones futuras, unas bases que deben asentarse sobre la riqueza de la variedad, de las identidades nacionales, culturales y lingüísticas que conformen Europa. El Grupo Parlamentario Catalán reafirma su clara vocación europeísta y el pleno apoyo y colaboración para construir una Europa libre, democrática, plural y solidaria.

Ante la oportunidad histórica que tenemos y la gran responsabilidad, las prioridades de la presidencia española del Consejo de la Unión son para nuestro Grupo suficientes para dar un apoyo político y parlamentario suficiente para que ésta se desarrolle sin problemas. Ante este pri-

mero de julio en que asumimos esta responsabilidad, tanto el Gobierno como todos los grupos parlamentarios deberemos ofrecer una aportación para que el éxito de la misma podamos compartirlo para un buen funcionamiento de esta España de las autonomías, así como de toda la Unión Europea.

Con este objetivo presentamos un conjunto de nueve propuestas concretas sobre temas que consideramos que el Gobierno español debería priorizar, tanto en los trabajos preparatorios de la conferencia intergubernamental de 1996 como durante la presidencia española de la Unión Europea.

Nuestra propuesta de resolución número 29 la reservamos para el informe que se va a hacer en la ponencia que se celebrará en septiembre sobre la conferencia intergubernamental de 1996. Estamos de acuerdo en aceptar una propuesta que hemos consensuado con la número 26 del Grupo Socialista.

Con nuestra propuesta de resolución número 30 que presentamos en esta Comisión Mixta intentamos promover una estrategia global para todos los países mediterráneos que permita el establecimiento de la asociación de todos los países mediterráneos, incluyendo acuerdos comerciales preferentes en línea de los que ya se están adoptando con los países de la Europa central, la profundización en el diálogo político y la cooperación económica y financiera, la creación de una zona mediterránea de paz y estabilidad y el aumento de la cooperación en el ámbito social respecto a los movimientos migratorios, la educación y la cultura, así como el establecimiento de los mecanismos institucionales necesarios para gestionar dicha cooperación. En la configuración de esta estrategia deberá otorgarse una importancia capital a la conferencia euromediterránea de Barcelona, que se celebrará en el próximo mes de noviembre con la participación de la totalidad de los países miembros y de doce países mediterráneos con acuerdos suscritos de asociación o cooperación con la Unión Europea.

En cuanto a la propuesta de resolución número 31 va en el sentido de que durante la presidencia española se prepare el proceso de transición hacia la tercera fase de la unión económica y monetaria, definiendo un horizonte temporal cierto que evite precipitaciones que clarifique políticamente y ante los agentes económicos de los mercados monetarios las dificultades de los países miembros para iniciar una tercera fase de la unión monetaria en 1997 y la adopción de la moneda única. Avanzar en esta dirección permitirá comprometer más estrechamente el proceso de convergencia europea, alejando las incertidumbres que hoy se ciernen sobre esta unión y sobre las economías de los países miembros.

En cuanto a la número 32, va en el sentido de impulsar políticas capaces de incidir en el relanzamiento económico de Europa, promoviendo actuaciones que incidan en la mejora de la competitividad, de la actividad productiva, refuercen las actividades de formación profesional y de creación de empleo y faciliten el mantenimiento de un crecimiento económico sostenible.

La propuesta 33 se refiere al proceso de reforma del tema agrícola. Parece ser que se va a proponer una tran-

saccional de todos los grupos, y a la espera de la misma, la dejo sin defender.

La número 34 propone impulsar específicamente un conjunto de propuestas orientadas a favorecer el desarrollo de pequeñas y medianas empresas y la mejora de su competitividad. Dichas medidas tendrán especialmente en cuenta la incidencia de la fiscalidad, de las normativas laborales y los incentivos a la inversión, a la innovación tecnológica y a la internacionalización de las empresas de tamaño pequeño y mediano en el territorio comunitario.

La número 35 propone que se realice un avance por parte del Gobierno en las recomendaciones de política económica que se han aprobado en la Cumbre de Essen, orientadas a la generación de empleo en los cinco ámbitos que en la misma se destacaban. Concretamente, fomento de las inversiones en formación profesional y en particular en la cualificación profesional de las jóvenes y en la formación continua de la población activa; aumentar la intensidad de la creación de empleo mediante una mayor flexibilización del mercado de trabajo y el establecimiento de un política salarial de moderación, con crecimientos inferiores al incremento de la productividad; reducción de los costes salariales accesorios, de manera especial los costes sociales para los trabajadores no cualificados; modificar la orientación de la política de empleo, potenciando las políticas activas de búsqueda de empleo frente a las pasivas basadas en el cobro de subsidios, e incrementar las medidas para incorporar al mercado de trabajo a los jóvenes y a los parados de larga duración.

La propuesta 36 pretende definir soluciones para la financiación de los recursos necesarios para financiar los proyectos prioritarios en las redes transeuropeas de transportes. De manera específica, el Gobierno deberá impulsar los trabajos de la agrupación Europea de Interés Económico, que prepara la construcción de la línea del tren de alta velocidad que conectará la red europea con la española en el tramo Perpignan-Barcelona, a fin de que puedan estar finalizados en 1996, lo que permitiría iniciar la construcción de la línea que deberá unir Barcelona con la frontera francesa, incluida en las grandes redes transeuropeas de transportes.

La propuesta 37 insta al Gobierno para que se establezca una relación entre la presidencia española de la Unión Europea y la presidencia de la Unión Europea, con la finalidad de desarrollar una creciente identidad europea de seguridad y de defensa.

La señora **PRESIDENTA**: Saben SS. SS. que la Ley por la que se rige esta Comisión es de mayo de 1994, cuando entró en vigor. Sin embargo, todavía no hemos conseguido un reglamento de funcionamiento y eso está haciendo que el desarrollo de esta reunión del grupo plenario, en esta tarde, tenga que ser, digamos, un tanto accidentado. En este sentido, acabamos de saber que la ausencia del representante del Grupo Vasco (PNV) no es por falta de interés en la defensa de sus propuestas, sino que, curiosamente, está interviniendo en este mismo momento en otra Comisión. Eso hace que, como no tenemos ningún reglamento, la Presidencia asuma, al menos por esta vez, y

dado que las propuestas del Grupo Vasco (PNV) fueron, además, las primeras que entraron en Registro, que las demos por defendidas y, por tanto, se someterán después a votación, como las demás.

En segundo lugar, en este trámite, yo pediría a los dos portavoces que ya han intervenido que en este primer turno no hagan sólo la defensa de sus enmiendas, sino que sería conveniente, para no alargarnos demasiado, que fijaran también su posición con relación a las propuestas de los distintos grupos parlamentarios.

Por tanto, si le parece, señora Alemany, le vuelvo a dar la palabra para fijar su posición y, posteriormente, se la daré también al señor Mardones, para luego seguir con los demás intervinientes, tal como me ha sido solicitado, en el mismo orden. Es decir, que no sólo defiendan sus propuestas de resolución, sino que fijen posición con relación a las propuestas de resolución de los demás grupos parlamentarios.

La señora **ALEMANY I ROCA**: Señora Presidenta, preferiría fijar mi posición con respecto a los demás grupos después de haberles oído.

La señora **PRESIDENTA**: De acuerdo, señora Alemany.

Por tanto, seguimos en el mismo trámite, pero quiero advertir que si alguno de los grupos que intervendrán a continuación desea, en un solo trámite y simultáneamente, hacer la defensa de sus propuestas y fijar posición con respecto a las demás, sepan también que la flexibilidad de esta Presidencia les permite ahorrar un trámite y que los demás grupos intervinientes a partir de ahora pueden hacerlo así.

En ese sentido, para defender y además, si quiere, fijar posición, tiene la palabra el representante del Grupo Popular, señor Martínez Casañ. (**Rumores.**)

Perdón, esto ya no es cuestión de fallo del reglamento, sino de fallo de la Presidencia. No había intervenido aún el representante del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Por tanto, tiene la palabra el señor Vázquez Romero. Señorías, estamos seguros de que en un futuro, que esperamos más próximo que lejano, tendremos un reglamento que nos haga funcionar con un estatuto permanente que, en este sentido, homologue a las demás Comisiones, porque si no, esto puede resultar realmente problemático.

El señor Vázquez Romero tiene la palabra.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: No sé si el estatuto deberá ser permanente o transitorio en virtud de que todo fluye, como decía un clásico. En cualquier caso, vamos a entrar en el asunto.

La primera propuesta de mi Grupo es la número 38, en la que instamos al Gobierno a que se produzca una comunicación fluida entre la Presidencia del Gobierno y —decíamos literalmente— los líderes políticos. Después de alguna conversación habida previamente a esta Comisión, aceptaríamos modificar el texto de la misma y vendría a decir que «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que la Presidencia española del Consejo de la

Unión Europea garantice que el Presidente del Gobierno, en temas generales, y Ministros, en temas sectoriales, informen y consulten de manera fluida a las Cortes Generales y a esta Comisión Mixta de la Unión Europea.»

Señora Presidenta, rogaría a los portavoces del Grupo mayoritario, para evitar después repeticiones innecesarias, que estuvieran «al loro» de lo que estamos diciendo, si me permiten la expresión. (Risas.)

La propuesta número 39 de mi Grupo hace referencia a la necesidad, por todos compartida, de la lucha contra el desempleo. Hacemos mención a la adopción de medidas urgentes de reactivación económica —las que están incluidas en el Libro Blanco—, señalamos que deben orientarse hacia la reducción de la jornada laboral y que deben ser contempladas también políticas industriales y sociales activas, tal como ha demandado la representación social europea por naturaleza —la Confederación Europea de Sindicatos— en su reciente congreso. Estas políticas deberían buscar la mejora de los servicios sociales y de las condiciones laborales y no lo contrario. Hacemos referencia también a la necesidad de tener muy presentes los objetivos de la Agenda 21 de Río, en lo que significa de integración de las políticas medioambientales en todas las demás políticas. Es decir, a la hora de diseñar políticas industriales, políticas económicas, la componente ecológica, la componente medioambiental de las mismas debe ser de obligada inclusión y de obligado cumplimiento.

En la propuesta número 40 pedimos algo que compartirán todos los Grupos de la Cámara porque también forma parte de las propuestas de todos. Es el fin, a través de medios políticos a ser posible, de la guerra en Bosnia-Herzegovina, con la garantía de la aplicación del Derecho internacional.

La número 41 hace referencia a la necesidad de asegurar la cooperación entre la Unión Europea y los países de la cuenca mediterránea a través de ese instrumento del que se ha dotado la propia Unión, que es la Conferencia Euro-mediterránea de Barcelona, en la que de manera prioritaria se deben contemplar medidas de cooperación política y de seguridad entre todos los países del área, haciendo coherentes los objetivos propuestos con los medios financieros a utilizar.

Señora Presidenta, todos hablamos con mucha frecuencia de la necesidad de cooperación con el sur mediterráneo, pero quienes tienen la responsabilidad de llevar a cabo esa cooperación olvidan con frecuencia que la misma obliga necesariamente a disponer de recursos económicos y financieros acordes con esos objetivos. Los problemas del contorno sur del Mediterráneo no son sólo de los países mediterráneos de la Unión Europea sino del conjunto de ella, y nos parece muy importante que la Presidencia española sirva, entre otras cosas, para convencer a los demás socios de la Unión Europea de que los problemas del sur no son únicamente de los países ribereños del Mediterráneo sino que lo son también de los países del norte y que lo son del conjunto de la Unión Europea por razones que son obvias y que probablemente ustedes conocen perfectamente. No hace falta hacer mención, y lo diré muy de pasada, a la bomba demográfica que significan estos países,

que van a doblar sus poblaciones en un horizonte de veinte años como mucho, y, si se mantienen las tendencias actuales, el diferencial económico entre el contorno sur del Mediterráneo y la Unión Europea no sólo va a aumentar sino que se va a doblar en detrimento de los países del sur. Es decir, tenemos todos la obligación no sólo de diseñar políticas teóricas sino de implementar esas políticas teóricas con recursos financieros y económicos adecuados.

Decimos también en la propuesta de resolución que no se deben hacer exclusiones en estas políticas de cooperación mediterránea y que, lógicamente, deben hacerse desde perspectivas de desarrollo social y medioambiental sostenible.

En la propuesta número 42 en la que hacemos referencia a los acuerdos con Mercosur, decíamos en el texto original que se incluyeran las cláusulas sociales y ecológicas que eviten un fenómeno que está apareciendo por todo el mundo y por el que, además, somos claramente perjudicados —me refiero a esa especie de «dumping» social— y que, por tanto, se incluyeran cláusulas sociales y ecológicas. Se nos ha sugerido, para poderlo aceptar, que en vez de hablar de cláusulas sociales hiciéramos mención a la expresión «dimensiones sociales y ecológicas». Podríamos aceptarlo, teniendo en cuenta que fundamentalmente lo que pretendemos es que la competitividad de los países de Mercosur, con los que la Unión Europea debe generar acuerdos y asociación, debe basar su crecimiento económico en ese respeto a las condiciones sociales y medioambientales de los propios países.

En la propuesta número 43 instamos a la aprobación de un octavo FED suficiente y adecuado a las necesidades actuales de los países de África, Caribe y Pacífico, tal como está incluido en la propia declaración del Gobierno español.

En la propuesta de resolución número 44 hacemos referencia a la necesidad de impulsar acuerdos de cooperación económica, cultural y comercial con Cuba porque, curiosamente, se da la paradoja de que es de los dos o tres países del mundo que no tienen ese tipo de relaciones estables con la Unión Europea. A nosotros, con nuestra historia, nos parecería imperdonable que este período de presidencia española no se aprovechara para establecer ese tipo de acuerdos firmes, sólidos, de cooperación económica y comercial entre la Unión Europea y la República de Cuba y que, por tanto, la Unión Europea tuviera una actitud y una política autónoma respecto a este país del Caribe diferenciada de la que tienen otras grandes potencias que pretenden marcar el paso no sólo a la Unión Europea sino probablemente al resto del mundo. No hace falta que hagamos mención aquí a leyes Torricelli —que ya tuvimos ocasión de discutir aquí— o proyectos como el del Senador Helms—, etcétera. Creo que la Unión Europea debe tener una política autónoma respecto a Cuba y que España debe impulsar que estos acuerdos de cooperación se produzcan a lo largo de esta presidencia española.

La propuesta de resolución número 45 hace referencia a la necesidad de que se produzca el referéndum de autodeterminación del Sahara en la misma dirección en que lo hacía anteriormente la propuesta de resolución de Coalición

Canaria. Nos importa poco el texto que acabe aceptando el Grupo Socialista, lo que nos importa es que se adopte el compromiso firme de que se cumplan las resoluciones de Naciones Unidas y se cumplan ya; que dejemos de dar el espectáculo —como se ha dicho anteriormente— de un país que, a través de lo que él entiende que son sus legítimos derechos, produzca coacciones, incluso chantajes, a la comunidad internacional para incumplir estas resoluciones de Naciones Unidas y seguir dando largas a la solución de ese problema. Nuestro país —no hace falta recordarlo— está directísimamente implicado en la historia del Sahara y, por tanto, tenemos la obligación moral y política, si no más, de impulsar la celebración del mismo.

La propuesta de resolución número 46 hace relación a la necesidad de que los acuerdos aduaneros de la Unión Europea con Turquía estén condicionados al cumplimiento por parte de este país de los requisitos exigidos por el Parlamento Europeo y por las normas de Derecho internacional en lo que a derechos humanos y democráticos se refiere. Tampoco voy a cansar a SS. SS. con lo que es la historia —ya casi larga— de Turquía y su reciente pasado, de violación sistemática de derechos humanos, democráticos y culturales de minorías, muy numerosas, por otra parte, en su propio territorio. Condicionar estos acuerdos aduaneros de la Unión Europea con Turquía a que este país —Turquía— avance en la reforma constitucional y tenga una pauta de comportamiento razonable en lo que a derechos humanos y democráticos se refiere nos parece esencial.

En la propuesta de resolución número 47 hacemos referencia a que el proceso de ampliación actual de la Unión Europea al Este, hacia los *pecos*, no signifique acabar convirtiendo lo que para algunos sería el ideal, pero para nosotros en absoluto, como sería convertir a Europa exclusivamente en una zona de libre cambio, no solamente desde la óptica de los problemas presupuestarios que nos puede generar la entrada de estos países, con sus niveles de renta y, por tanto, con la disminución de la renta media de la Comunidad y consecuentemente dejando de ser un país receptor para pasar a ser donante, etcétera, sino porque la situación económica y política de estos países siendo partidarios, como lo son y como lo es mi Grupo, de la ampliación hacia los mismos, tenga que hacerse de una forma tranquila y sosegada, evitando unos enormes desequilibrios en el proceso de construcción europea.

La propuesta de resolución número 48 hace referencia a la necesidad —que nosotros entendemos evidente— de acabar con estructuras políticas y militares surgidas de la guerra fría cuando ésta, afortunadamente, ha acabado, haciendo fundamentalmente de la Unión Europea Occidental el embrión de lo que podría ser el núcleo europeo de defensa, comunitarizando la UEO, desligándola orgánicamente de la OTAN, con los lazos de buena colaboración que se quieran, comunitarizándola y haciéndola servir de embrión de eso que podría ser el núcleo europeo de defensa. Esa nueva UEO sería bastante diferente de la actual, que tiene esos condicionantes a los que hacía referencia anteriormente. Creo que son razones de estricto sentido común. No deberíamos seguir manteniendo esquemas de relación internacional, ni siquiera en lo militar, que tienen

su origen en otras épocas, afortunadamente *superadas*, y deberíamos esforzarnos en racionalizar los proyectos de defensa europea, produciendo los cambios institucionales suficientes para que las actuales organizaciones, cambiando su naturaleza, pudieran servir a tal fin. De la misma manera pedimos que se impulse la OSCE, la anterior CSCE, como otro instrumento político importante para la cohesión europea en estos terrenos de defensa, de política exterior y de seguridad común.

La propuesta de resolución número 49 insta a que en la preparación de la Conferencia de Pekín se impulsen, a través de la representación de la Unión Europea, todas las políticas de igualdad de las mujeres en terrenos educativos, en el mundo del trabajo, en la participación política, en el control de natalidad, etcétera, de forma que esta Cumbre de Pekín esté lo menos sometida posible a presiones poco razonables en los tiempos que vivimos y que la Unión Europea juegue un papel importante en el avance de eliminación de este tipo de discriminaciones seculares hacia la mujer.

La propuesta de resolución número 50 pretende que la Presidencia española estimule y promueva una lucha decidida contra el racismo y la xenofobia que, por desgracia, vamos viendo con cierta frecuencia en varios países europeos, defendiendo los plenos derechos políticos y sociales de los residentes de terceros países. Se nos pedía en una conversación previa que retiráramos la alusión al Acuerdo de Schengen, es decir, que retiráramos el párrafo que dice «revisando el Acuerdo de Schengen». Nos parece que no podemos hacerlo porque lo que pretenderíamos es que Schengen fuera un acuerdo también comunitario, como hacíamos antes con la UEO. Si estamos hablando de la construcción política y económica europea, nos parece poco razonable que un acuerdo en vigor en la Unión Europea sea, a su vez, un acuerdo extracomunitario, al margen de otro tipo de consideraciones. Nos parece que ese Acuerdo de Schengen tiene que revisarse, y revisarse especialmente en esa dirección, en el sentido de hacerlo parte del cuerpo doctrinal de la Unión Europea y, por tanto, plenamente comunitarizado.

En la propuesta número 51 proponemos que se discutan los calendarios actuales de la Unión Económica y Monetaria, como la creación de una política exterior de seguridad común autónoma y efectiva, que se tienda a la desaparición del déficit democrático que hoy está generando —entre otras razones, pero tiene un peso importante— el crecimiento no deseado del euroescepticismo, no sólo en otros países sino también en el nuestro; hemos pasado de ser probablemente el país más euro-optimista a ser probablemente de los más euro-pesimistas en el momento actual y nos parece que algo hay que hacer en esa dirección.

También hablamos de la necesidad de reformar el Tratado de la Unión, el Tratado de Maastricht, impulsando lo que significa una verdadera unión política, porque en su situación actual los errores e insuficiencias de Maastricht, que lo ha reconocido desde el Parlamento Europeo a la Comisión Europea, lo hace necesario. Al mismo tiempo instamos a que se promueva la participación de la opinión pública en todo el proceso, un proceso de amplia discusión,

buscando la mayor transparencia y el mayor grado de consulta posible en todo el proceso de construcción europea, dando, además, a los ciudadanos y a toda la Unión la posibilidad de pronunciarse, vía referéndum único y simultáneo, en toda la Unión Europea sobre los temas que se revisen del Tratado. Creo que ésta será una vía, no la única, para que ese no deseado euro-espepticismo invierta la tendencia y volvamos a encontrarnos entre los países euro-optimistas.

De la misma manera, instamos a que los Parlamentos de los Estados miembros y el Parlamento europeo participen activamente en todo el proceso de revisión del Tratado y que se convoque una conferencia interparlamentaria europea a tal efecto.

En la propuesta número 52 instamos a que se impulse el desarrollo de uno de los aspectos más positivos, desde nuestro punto de vista, que hay que reconocer que fue introducido en el Tratado de la Unión a instancias del Gobierno español —me refiero a la ciudadanía europea—, en orden a avanzar en el desarrollo de la faceta social y política de la Unión.

Y la número 53 trata de articular la participación de las organizaciones sociales y de las comunidades autónomas en todo el proceso de construcción, estableciendo mecanismos de contacto de carácter permanente y dándole al Parlamento español una labor de control y de propuesta, para lo que sería necesario que los responsables del Ejecutivo tengan la suficiente presencia ante el Pleno y las comisiones correspondientes. Sinceramente, el Ejecutivo comparece con frecuencia, tanto en el Pleno como en las comisiones, pero esta comparecencia debería ser más frecuente y que el tipo de información y de relación fuera mucho más fluido.

Con esto acabo, señora Presidenta, la defensa de las quince propuestas de resolución que mi Grupo ha presentado.

Nada más.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Martínez Casañ.

El señor **MARTINEZ CASAÑ**: Para el grupo del Partido Popular el impulso del proyecto europeo no ha sido nunca, ni es, incompatible con la defensa de los intereses españoles, de los intereses nacionales de los países miembros de la Unión Europea. Por ello, las propuestas de resolución que propone el Grupo Popular están hechas con el propósito de mejorar de alguna manera el documento del Gobierno, que pensamos que en algunos casos se queda en planteamientos algo generales y necesitan de una mayor concreción.

Las propuestas de resolución que presenta el Grupo Popular están estructuradas de una forma global porque pensamos que del tema de Europa no se pueden aislar las cuestiones, no se pueden considerar los sectores individualmente, sino que todo forma parte de un todo y se debe considerar de forma articulada. En todo proceso de negociación ésta tiene que ser global. Es cierto que hay concesio-

nes por un lado y por otro, pero de lo que se trata es de mantener en la mayor medida posible los equilibrios.

Los principios que inspiran nuestras propuestas de resolución parten de las motivaciones que paso a enumerar.

Para el Grupo Popular, el gran problema que sufre Europa en estos momentos es el del paro. Por ello pensamos que el primer punto de nuestras preocupaciones la manera de generar empleo. Dentro del contexto europeo, España es uno de los países que se encuentra en una situación más desventajosa y más grave, no sólo desde el punto de vista coyuntural sino desde el punto de vista estructural. Por ello, la lucha contra el desempleo, dentro del más estricto respeto a los criterios de convergencia, es el objetivo prioritario de la presidencia española para el Partido Popular.

Todo el conjunto de las propuestas de resolución debe permitir mejorar el aspecto productivo de la Unión Europea y, en particular, de la economía española. En este sentido, prestamos especial interés y atención a las medidas contenidas en el Libro Blanco sobre crecimiento, competitividad y empleo. Por ello pensamos que la presidencia española, a fin de lograr estos objetivos, deberá centrar su actuación en los cinco puntos de acción adoptados en el Consejo de Essen, que son el fomento de la formación profesional, el aumento de la intensidad de creación de empleo y de crecimiento, la reducción de los costes salariales accesorios del trabajo, las políticas activas de empleo y los grupos vulnerables de desempleo. Y para ello pensamos también que se deben aplicar, tanto a nivel general de la Unión como a nivel de los distintos Estados miembros, las medidas necesarias para cumplir los criterios de convergencia, que en todo caso deberán resultar de la aplicación estricta de los compromisos de Maastricht. Es una cuestión de principio reafirmar la necesidad de esta aplicación rigurosa de los principios de convergencia, y no solamente de los criterios de convergencia, sino del calendario establecido a este propósito, de manera que el Tratado no pierda su carácter de elemento disciplinador de las políticas económicas de los Estados miembros.

Es absolutamente necesario también llegar a una verdadera culminación del mercado interior, puesto que el mercado interior, que existe sobre el papel, continúa de alguna manera sin existir en la realidad. Existen multitud de trabas, bajo distintas formas y con diversas justificaciones, que equivalen en la realidad a negar, en multitud de sectores, su existencia misma. Ello perjudica especialmente a nuestro país, cuyo tejido productivo está constituido en su mayor parte por pequeñas y medianas empresas. Las grandes empresas, las empresas multinacionales, las empresas con grandes medios, tienen menos dificultades en superar estas trabas de diversa índole, pero las pequeñas y medianas empresas que, como digo, forman la parte más importante de nuestro sistema productivo, que son el primer agente generador de riqueza y el primer agente generador de empleo, sufren muchísimas dificultades para superar las trabas que, de alguna manera, vienen a negar en muchísimos sectores el mercado interior. Por ello debemos proceder a una liberalización arancelaria y a un levantamiento de las restricciones u obstáculos técnicos y, al mismo

tiempo, a cualquier otro tipo de trabas comerciales que impidan la consecución plena del mercado interior.

Nosotros hemos identificado algunas de las trabas que vienen a obstaculizar la consecución plena del mercado interior y por eso proponemos también en nuestras enmiendas su eliminación; es decir, las normas técnicas nacionales, fabricación y comercialización de productos, normas tendentes a fijar distintas normativas en cuestión de embalajes y reciclado, al mismo tiempo que envases, las normas que generan de alguna manera la competencia desleal y dificultan el acceso a los mercados y otras normas que dificultan, como he dicho antes, la consecución del mercado interior.

En cuanto al sector de las relaciones exteriores, las propuestas de resolución que hemos presentado tienden a potenciar la dimensión mediterránea e iberoamericana de la Unión Europea, sin por ello descuidar otros aspectos fundamentales de la política exterior de la Unión Europea que son igualmente importantes. No podemos descuidar las relaciones exteriores con Rusia, que es nuestro gran vecino al Este de Europa; no podemos descuidar tampoco la preocupación democrática que siempre ha animado a la Unión Europea, la preocupación para que continuemos impulsando los procesos de democratización en el resto del mundo y tampoco podemos olvidar, especialmente, en nuestra política exterior, el favorecimiento a la consolidación democrática en Iberoamérica. Es cierto que mucho se ha hecho en Iberoamérica, es cierto que la Unión ha conseguido potenciar y, en algunos casos, consolidar la implantación de las democracias, sobre todo en América Central y en los países de América del Sur, pero debemos continuar trabajando en ese tema. Especialmente queremos hacer mención a Cuba. La Unión Europea y España tienen una obligación en la democratización de Cuba. Cuba es un país al que tenemos que ayudar sin arrogancia y sin imposiciones desde planos de superioridad, pero sí respetando en todo caso los compromisos de respeto a la transición democrática del país. Solamente en la medida en que nuestra ayuda tenga en cuenta los legítimos intereses del pueblo cubano y el tránsito a la democracia nuestra labor tendrá unos resultados positivos.

El tema del Mediterráneo es un tema especialmente importante para la Unión Europea porque no solamente es un foco del que depende el progreso económico y social de la Unión Europea, sino que también se configura en estos momentos como uno de los posibles focos desestabilizadores, uno de los posibles focos que pueden poner en peligro nuestra política de seguridad común. Por ello, es de máxima importancia que la presidencia española dedique los esfuerzos necesarios para convencer a los socios comunitarios de lo importante que es el Mediterráneo como área de paz y de progreso. No debemos olvidar que en estos momentos los focos importantes de desestabilización pueden situarse en el norte de África y en el Oriente Medio propiciados por los brotes fundamentalistas.

En el tema cultural, las propuestas de resolución del Partido Popular van encaminadas a favorecer el pluralismo y la libertad; pluralismo y libertad que están enlazados con nuestros más sólidos principios y que, por otra parte, hay

que decir que favorece a la industria española. Hay que defender los principios de pluralismo y libertad no sólo porque Europa y América comparten valores democráticos, sino también porque para los intereses de nuestro país el mercado cultural hispano se configura como uno de los mercados culturales con más auge y con mayores posibilidades de crecimiento. Por lo tanto, defendiendo el pluralismo y la libertad estamos defendiendo también los intereses legítimos de nuestro país a medio y largo plazo.

En el tema agrícola, en el que se ha llegado a una enmienda transaccional con la mayor parte de los otros grupos, de lo que se trata es de perfilar lo que debe ser el papel de la agricultura mediterránea en el seno de la Unión Europea; el papel de la agricultura mediterránea que no solamente tiene una dimensión de creación de riqueza sino que tiene también una dimensión social y una dimensión medioambiental. No solamente debe considerarse como un sector más del sistema productivo sino, en muchos casos, como un elemento básico de la supervivencia de determinados entornos sociales y como un elemento básico de preservación del medio natural.

En el tema de la pesca estamos animados por el deseo de conseguir que se consolide una auténtica política pesquera común que sepa defender los intereses europeos en este sector, que en el fondo pasa por la defensa de los intereses nacionales, de los intereses de países como España, que son los países de la Unión Europea donde el sector pesquero tiene una mayor implantación y un mayor peso específico no solamente en el terreno productivo sino en el sistema social.

Respecto a las enmiendas que hemos presentado en el capítulo social, yo creo que están bastante explicadas por sí mismas en todos sus aspectos. De todas formas, quedo a disposición de los distintos grupos si quieren comentarlas.

Los principios que nos animan ante la reforma institucional de la Unión es conseguir que la presidencia española impulse el amplio conocimiento popular del proyecto que se persigue. Aquí hay que hacer una reflexión en voz alta y el Grupo Popular cree que debemos sacar enseñanzas de todo el proceso negociador de Maastricht y, de cara a la próxima reforma institucional, conseguir que no solamente sea una reforma consensuada y negociada por los distintos gobiernos de los estados miembros, sino que sea una reforma que refleje la realidad: la realidad de las instituciones, la realidad de las necesidades actuales y futuras de la Unión y la realidad de lo que piensa la ciudadanía europea. Solamente de esta manera conseguiremos que la Conferencia institucional llegue a buen término y cumpla los objetivos para los cuales está pensada. En cualquier caso, el sistema institucional resultante de la próxima Conferencia deberá conducir a un nuevo equilibrio y a una adaptación de las instituciones, pero siempre —digo— dentro de un marco institucional único y preservando el equilibrio institucional existente.

Finalmente, uno de los objetivos de la presidencia española debe consistir en abrir el debate de fondo sobre los recursos comunitarios. Pensamos que la presidencia española tiene un gran compromiso no solamente con el resto de los socios de la Unión, sino también respecto a sus pro-

pios ciudadanos. Creemos que el sistema de recursos financieros que acabará en 1999 y que tendrá que ser renegociado deberá ser un sistema basado en el principio de prosperidad relativa y que tenga en cuenta el peso económico real de los distintos Estados miembros de la Unión Europea.

Hasta aquí he hecho una presentación general de los principios que han inspirado las propuestas de resolución del Grupo Popular y voy a pasar a fijar posición respecto a las enmiendas de los otros grupos políticos.

Respecto a las propuestas de resolución del Grupo Vasco (PNV), tenemos algún problema con la enmienda número 5, referente a la reforma de la organización común de mercado del vino, porque pensamos que no debería centrarse solamente sobre los «vinos europeos de calidad con capacidad contrastada de penetración en los mercados». Pensamos que este párrafo debería decir: En relación con ella, consideramos que la reestructuración de la oferta del vino y, en concreto el arranque de los viñedos, debería no solamente contemplar los vinos europeos de calidad contrastada sino todos los vinos en general. Hay que tener en cuenta que en España no todos los vinos que se producen son de calidad. Somos unos grandes productores de vino, pero todavía estamos en el proceso de conseguir que los vinos que se produzcan sean vinos de una calidad superior.

Respecto a la propuesta número 7, nosotros tenemos muchas dificultades y la votaríamos en contra. Es la propuesta que hace referencia a la participación de las comunidades autónomas en las decisiones comunitarias. Entendemos que en este momento el sistema institucional previsto es el sistema que debe continuar en vigor en la Comunidad. La Unión es una unidad de estados y las comunidades autónomas tienen un marco de participación suficientemente amplio en el Consejo de las Regiones. Esto por lo que respecta a las enmiendas del Grupo Vasco.

Por lo que respecta a las propuestas de resolución de Coalición Canaria, tenemos alguna dificultad con la primera de ellas. Pensamos que debería decir: Se tengan en cuenta y respeten las especificidades de las regiones ultraperiféricas. Pensamos que no es el papel de la presidencia española hablar solamente de Canarias sino de las regiones ultraperiféricas. Si fuera así, la votaríamos a favor. Si mencionase Canarias solamente, tendríamos dificultades en apoyarla.

En cuanto a su propuesta de resolución tercera, propondríamos una redacción alternativa que dijera: Seguirá de cerca el referéndum de autodeterminación del Sahara Occidental, de acuerdo con las resoluciones de las Naciones Unidas. No pensamos que sea nuestro deber impulsar la celebración sin más dilaciones.

Respecto a la cuarta, que dice: Establecer para Canarias en razón de su legislación específica y como región ultraperiférica de la Unión Europea un Estatuto permanente de Canarias —tal como resulta del debate celebrado con anterioridad—, pensamos que el lugar de esta propuesta de resolución sería bajo el epígrafe de la Conferencia Intergubernamental.

Respecto a las enmiendas del Grupo Socialista, no tenemos mayores dificultades. Hay algunas referencias al

balance de la integración de España en la Unión Europea y consideramos que el documento de la presidencia española no es el lugar adecuado para incorporarlas, pero habiendo discutido este tema con el portavoz del Grupo Socialista y habiéndome dicho que simplemente era una consideración para que el Gobierno la tuviera en cuenta y no para su inclusión en el documento de la presidencia, podríamos aceptarlas.

Respecto al tema agrícola y pesquero, va a haber una propuesta de transacción, por lo cual no voy a comentarlo. No tengo más comentarios que hacer a las propuestas de resolución del Grupo Socialista.

Respecto a las propuestas de resolución del Grupo Catalán (Convergència i Unió), entendemos que la enmienda número 29 ha sido retirada. Respecto a la número 30, pediríamos la inclusión —voy a leer—, cuando habla de una asociación de todos los países mediterráneos que incluya acuerdos comerciales preferentes en línea con los que ya se están adoptando con los países de Europa central, lo siguiente: «evaluando su impacto sobre los sectores productivos españoles». Si fuera así, estaríamos a favor de la propuesta de resolución.

Respecto a la propuesta de resolución número 33, creemos que se deben evitar las referencias al tema español, porque la presidencia española debe ser una presidencia de la Unión, y no hablar específicamente de los intereses españoles, por lo cual en el apartado segundo, cuarto párrafo...

La señora **PRESIDENTA**: Yo creo que usted ya ha defendido sus enmiendas, y de cualquier forma, como esta Presidencia ha decidido que va a interrumpir la sesión antes de las votaciones, es mejor que el siguiente Grupo defienda sus propuestas, en vez de llegar ahora a un acuerdo de qué es lo que han acordado ustedes, porque esto tendríamos que haberlo hecho previamente, y de ahí que esta Presidencia hubiera decidido convocar una reunión de Mesa y portavoces. Lo que ocurre es que, lamentablemente, y se viene produciendo con demasiada frecuencia, faltan muchos representantes de los grupos parlamentarios en la reunión de Mesa y portavoces, faltan muchos portavoces de los distintos grupos, y concretamente hoy por la tarde ni los letrados han podido presentar una estructura de cómo debería llevarse esta sesión ni SS. SS., los distintos portavoces, han comparecido a la reunión previa, con lo cual no creo que podamos ahora seguir alargando la sesión con lo que ustedes han acordado y lo que no. Me parece que lo más lógico es que ustedes, previamente a la votación, puesto que no hay reglas, comuniquen a esta Presidencia lo que deberíamos haber acordado en la reunión de Mesa y portavoces, que no ha podido celebrarse porque no había representantes. Si les parece, vamos a terminar de defender por parte del siguiente Grupo Parlamentario las propuestas de resolución, interrumpimos la sesión, comunican los distintos portavoces a esta Mesa cuáles han sido sus decisiones, cuáles son los acuerdos a los que han llegado, cuáles son las transaccionales que han aceptado, y creo que entonces se podrá facilitar el debate posterior para pasar ya definitivamente a una votación mucho más simplificada, si

les parece, porque, si no, me temo que ni los taquígrafos van a poder seguir con cierta coherencia el resultado de esta reunión.

Yo le concedo la palabra para que termine en el punto que usted considere conveniente, y daría luego la palabra al portavoz del Grupo Socialista. **(El señor Costa pide la palabra.)**

Perdone un segundo, señor Martínez Casañ. El señor Costa tiene la palabra.

El señor **COSTA COSTA**: Para una cuestión de orden. Yo creo del máximo interés para facilitar el trabajo que el Grupo Popular fije su posición sobre el conjunto de propuestas, sin que eso signifique que después no podamos hacer esa interrupción. Yo voy a utilizar el turno también para fijar la posición de nuestro Grupo respecto a nuestras propuestas y a todas las demás, en cualquier caso.

La señora **PRESIDENTA**: De acuerdo, señor Costa.

Señor Martínez Casañ, tiene la palabra, y posteriormente dará la palabra a los grupos que no han fijado su posición con relación a las demás propuestas de otros grupos.

El señor **MARTINEZ CASAÑ**: Concluyo lo más brevemente posible.

La última propuesta que quiero comentar del Grupo Catalán es la número 36, en la que estaríamos a favor si no solamente se hablase del tramo Perpiñán-Barcelona, sino también de los otros dos grandes proyectos de la red europea de infraestructuras viarias, como son el tren Madrid-Hendaya-Dax y la autopista Valladolid-Lisboa.

Paso a las propuestas de Izquierda Unida, que son las últimas que voy a considerar. Estamos a favor de la número 38 tras la nueva redacción que le ha dado el señor Vázquez. Estamos a favor de la número 39 siempre y cuando se pusiera punto y final después de «Libro Blanco», porque pensamos que el resto está en contradicción con el Libro Blanco y por tanto es completamente impropcedente. En cuanto a la número 41, pensamos que había que poner un punto y final después de «utilizar», donde hay un punto y coma, por dos motivos distintos: primero, porque los países con mayor desarrollo social y mayor protección del medio ambiente están gobernados todos ellos por partidos que aplican medidas neoliberales, y el señor Vázquez pretende eliminar las medidas neoliberales propuestas; y segundo, porque no pensamos que Libia sea un Estado que en este momento se pueda incluir en las asociaciones de que habla este párrafo.

En cuanto a la enmienda número 44, estaríamos a favor si se incluyera alguna mención a la transición pacífica a la democracia en Cuba, tal y como el Grupo de Izquierda Unida propone después respecto a Guinea Ecuatorial.

Respecto a la enmienda 45, estaríamos en contra, a menos que se quitara la fecha y se incluyera una referencia a las Naciones Unidas, que son las encargadas del proceso negociador.

Respecto a la enmienda 46, pensamos que se debe condicionar al dictamen del Parlamento Europeo, que es el en-

cargado de este tema en primer lugar. Por ello, propondría una nueva redacción.

En cuanto a la enmienda 48, votaríamos a favor por razones obvias. **(Varios señores Diputados: Se ha equivocado.)** No, perdón.

Estamos a favor de la enmienda 49, siempre y cuando se ponga un punto y final después de «el trabajo y la participación», dejando fuera la segunda parte de la propuesta de resolución. Lo mismo sucede respecto a la propuesta número 50, en la que votaríamos a favor si hubiese un punto final después de «terceros países» y no se procediera a la revisión del acuerdo de Schengen.

Respecto a la 51, estaríamos en contra, y el resto de las enmiendas serían votadas favorablemente.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Costa.

El señor **COSTA COSTA**: Voy a intentar hacer una presentación de nuestras enmiendas, dejando bien claro que no son enmiendas, sino propuestas de resolución y, por tanto, no están destinadas a incorporarse a un texto definitivo de una comunicación del Gobierno, sino más bien a apoyar la comunicación del Gobierno, destacando algunos elementos de esta comunicación. Entre estos elementos, querríamos destacar cuatro apartados: el apartado del crecimiento económico, la Europa abierta al mundo, una Europa abierta a los ciudadanos y las bases del futuro de la Unión Europea. Es evidente que desde hace bastantes Consejos la mayor preocupación, la mayor prioridad de la política europea, está en encontrar las fórmulas para conseguir que el crecimiento económico tenga como objetivo final, como horizonte, la creación de empleo. El crecimiento económico por sí mismo ya no resuelve los problemas que tiene la sociedad europea, sino que tiene que combatir lo que es la mayor lacra social que tiene Europa en estos momentos, que no es otra que el desempleo; un nivel de desempleo lacerante, inasumible para cualquier persona solidaria. Por tanto, hay que acentuar todos aquellos esfuerzos destinados a las políticas conjuntas de los Estados miembros de la Unión que combatan el tema del desempleo. Nos gustaría resaltar que en la presidencia española se continúa en el esfuerzo con un sistema de evaluación de la creación de empleo, que se va a aplicar por primera vez en el Consejo de Madrid.

En el apartado de mercado interior nos preocupa eliminar todas aquellas barreras que son obstáculo para la libre competencia y que, a veces, bajo el rótulo de políticas ecológicas o de políticas de protección de los consumidores, lo que hacen es poner obstáculos al libre comercio, por tanto, a la libre circulación de productos dentro de la Unión.

En el segundo apartado, una Europa abierta al mundo, queremos destacar especialmente los siguientes aspectos. En primer lugar, la nueva apertura de la Unión Europea hacia el sur; una apertura que se va a escenificar en la Conferencia del Mediterráneo que se va a celebrar en Barcelona y que es, sin duda, el primer escalón de una colaboración política, económica y cultural con los países del Medite-

rráneo, para dar estabilidad a esta zona tan importante para los intereses españoles, pero también importante desde una perspectiva global europea; no sólo continuar con las políticas de estabilidad y de cooperación que se están estableciendo a un nivel distinto con los países del Este, sino también abrir la dimensión del flanco sur de la Unión Europea, lo cual nos parece un hecho de la máxima importancia para la construcción europea y para la seguridad europea. Establecer esta zona de seguridad en el sur, establecer estos convenios que den estabilidad a todo el sur de Europa nos parece una política preventiva, necesaria para la seguridad de la Unión y para el futuro desarrollo de la misma.

También queremos referirnos a la dimensión americana de la Unión Europea. Nos gustaría resaltar en este aspecto la necesidad de seguir trabajando para incorporar a los países de Sudamérica, tanto con convenios con Mercosur, con Chile, con Méjico, como abriendo una nueva dimensión en las relaciones transatlánticas, una dimensión que tenga como referente básicamente los aspectos comerciales y los aspectos de investigación y desarrollo en los que se pueden establecer todavía grandes marcos de acuerdo.

En una Europa abierta a los ciudadanos, nos gustaría resaltar la necesidad de establecer políticas que sean nítidamente percibidas por los ciudadanos en temas tan importantes como el consumo, la educación, la formación profesional y la sanidad, así como reforzar la identidad y la pluralidad europea. Estamos desarrollando instrumentos muy poderosos que van a afectar, sin duda, a la vida del conjunto de los ciudadanos europeos, y nos parece que durante la Presidencia española se deben impulsar estas nuevas tecnologías en el camino de salvaguardar la pluralidad y la diversidad de la cultura europea y la singularidad de sus modos de vida, de su economía, de su forma de entender una sociedad plural, cohesionada y libre.

En el último apartado, me gustaría resaltar que durante la Presidencia española se van a sentar las bases de la Europa del futuro, muy particularmente bajo la presidencia del Secretario de Estado Carlos Westendorp, se va a determinar de alguna manera el orden del día que va a abordar la Conferencia Intergubernamental, delimitando claramente cuáles son los problemas que tiene que abordar y dando una serie de respuestas a estos problemas, sobre los cuales la conferencia va a tener que decidir; en particular, los desafíos, principios y objetivos de la Unión Europea, todo el sistema institucional de la Unión Europea, derivado de los problemas de la ampliación a 15 y de las futuras ampliaciones, las relaciones o el marco que la Unión establece para los ciudadanos europeos, el futuro de la política exterior y de seguridad común y los instrumentos que se derivan de ella para realizar esas políticas al servicio de la Unión.

Con esto acabo lo que es una breve introducción y paso a fijar mi posición respecto a las enmiendas de los otros grupos parlamentarios, no sin antes señalar que desde la perspectiva del Grupo Parlamentario Socialista hemos hecho un esfuerzo importante para intentar conseguir el máximo consenso en torno a los objetivos de la presidencia europea; por tanto, se tiene que ver nuestra posición desde esta perspectiva, desde la perspectiva de intentar preservar

el interés nacional, y éste, para nosotros, está localizado en estos momentos en la capacidad de conseguir un amplio marco de acuerdo que sustente las políticas que la presidencia española debe abordar.

Para referirme ya a estas enmiendas, voy a hacer uso del orden de entrada en el registro, y si me lo permite la Presidencia voy a ser lo más escueto posible, dentro de la amplitud del número de enmiendas y de las posiciones que a todos interesa fijar y dejar claras para su posterior votación.

En relación a las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco, estamos de acuerdo con las números 1, 2 y 3; ofrecemos una transacción a las números 4, 5 y 6, relativas a agricultura y pesca, en la que hemos hecho un esfuerzo importante de coincidencia con todos los grupos parlamentarios que han hecho propuestas dirigidas a mejorar el texto de la comunicación del Gobierno. Estamos en desacuerdo con la número 7, si bien tenemos una transaccional que ofreceremos después a Izquierda Unida, en la que proponemos que las comunidades autónomas puedan participar a través del Consejo de Política Sectorial en las políticas europeas y que sean consultadas y tenidas en cuenta, por tanto, en la política europea del Gobierno. Esa transaccional, insisto, se la ofreceremos —ya que no está aquí el PNV— a Izquierda Unida, pero va en la dirección de lograr una participación de las comunidades autónomas en el diseño de la política europea a través de los mecanismos que ya existen y están funcionando convenientemente dentro de la Administración española.

Respecto de las propuestas de Coalición Canaria, vamos a apoyar la número 8, sobre el funcionamiento del mercado interior, con referencia a la armonización fiscal, si bien nos parecería mejor la redacción que ha propuesto el Grupo Parlamentario Popular, y en la que coincidimos, sobre regiones ultraperiféricas, dado que de lo que se trata es de la presidencia europea, si bien quiero insistir en una cuestión. Al ser propuestas de resolución, lo que entendemos es que no necesariamente se tiene que integrar en el texto de la comunicación del Gobierno. Por tanto, si el Grupo de Coalición Canaria, al final, decide mantener el texto tal como está, también tendría nuestro acuerdo. Entendemos que no tiene por qué ser excluyente el hecho de que no se hable de las otras regiones ultraperiféricas cuando se trata de una resolución que va al Parlamento español.

Respecto a la OCM del plátano, ofreceríamos una transaccional que básicamente diría: Consolidar la OCM del plátano comunitario atendiendo al principio de preferencia de la Unión Europea, salvaguardando los elementos fundamentales que informan la actual política. En conjunto, de lo que se trata no es de consolidar la OCM del plátano comunitario sin que se modifique la aprobada y vigente. Como conocen SS. SS., hay ya una propuesta de modificación, elaborada por la Comisión Europea, que cuenta con el acuerdo del Gobierno canario, y, por tanto, no se puede mantener tal como está. Lo que sí se tienen que salvaguardar son los elementos fundamentales que informan la actual OCM.

En la número 10 también ofrecemos una transacción a Izquierda Unida y a Coalición Canaria, que son los dos

Grupos que establecen propuestas de resolución sobre este tema. Después vamos a pasar a la Mesa estas propuestas transaccionales, aunque básicamente dice que el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que la presidencia española del Consejo de la Unión Europea siga de cerca la preparación del referéndum de autodeterminación del Sáhara Occidental, de acuerdo con las resoluciones de las Naciones Unidas. Y añadimos un segundo apartado, que es el texto de Izquierda Unida sobre Guinea Ecuatorial.

En la número 11 se ha establecido hoy un acuerdo en esta Comisión, aprobando una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, que ya manifiesta cuál es nuestra posición. Por tanto, estamos de acuerdo en aprobarla, si bien entendemos que si se tuviera que incorporar al texto de la comunicación del Gobierno, el lugar específico sería el apartado de la Conferencia Intergubernamental, ya que es preciso modificar el Tratado para hacer realidad este deseo de la Cámara. Si se mantiene como una resolución, entendemos que no es necesario incorporarla al texto, que el Gobierno tiene el mandato y que este mandato será utilizado en los trabajos de la Conferencia Intergubernamental y que mantendrá esa propuesta.

Respecto a las propuestas del Grupo Parlamentario Popular, que han sido presentadas por un sistema distinto de añadidos a la comunicación del Gobierno, si se me permite, voy a hacer la referencia a la propuesta, a la página y al texto a que se refiere.

La propuesta número 12, página 3, nos parece aceptable, porque es constante y la compartimos, en el sentido de realizar los estudios necesarios acerca de las consecuencias de la adhesión de los *pecos* sobre la política regional de la Unión Europea y los términos en que deberán reformarse los fondos estructurales y de cohesión. Si bien para el Grupo Socialista sería suficiente hacer esta referencia en la resolución que el Parlamento y la Comisión Mixta Congreso-Senado para la Unión Europea deben realizar sobre la Conferencia Intergubernamental, nos parece bien que esta referencia se vaya realizando a lo largo del tiempo y se establezca ya como prioridad dentro de los trabajos de la presidencia española. Es verdad que estos estudios no serán realizados necesariamente durante la presidencia española, pero también es verdad que iniciarlos, ponerlos dentro de la agenda, ya es una primera piedra sobre la que nosotros no tenemos nada que oponer.

En la página 6, en cuanto a la estrategia global de asociación con los países del Mediterráneo, nos parece bien los dos apartados que se añaden, final del primer apartado, final del segundo apartado y todo el último respecto a Argelia.

En la página 7, dentro del mismo apartado, no estamos de acuerdo con el texto que se nos propone, porque la conferencia del Mediterráneo es un acuerdo entre los quince Estados miembros de la Unión Europea y los doce socios comunitarios. Por tanto, no es un problema de voluntades o no del Parlamento español, sino que ha sido acordado ya el método por el cual se debe realizar esta Conferencia, se ha decidido ya no invitar a otros países y, por tanto, nosotros vamos a mantener esa posición. Es evidente que es legítimo mantener una distinta, pero en este caso, y a pesar

de que nos gustaría también coincidir en esto, ello no es posible.

En la página 8 —el reforzamiento de los lazos con Iberoamérica— se añade una tercera vertiente —el fortalecimiento de las especiales realidades históricas y culturales— que nos parece que se puede asumir perfectamente e incluso que es conveniente.

En la página 9 también estamos de acuerdo con que se promueva, además de las relaciones con Mercosur, Méjico y Chile, la renovación de los acuerdos actualmente existentes con América Central y el Pacto Andino. Y en el párrafo siguiente nos parece también no sólo que se debe asumir sino que es conveniente que el acuerdo de cooperación económica y comercial con Cuba se englobe dentro del objetivo de apoyar una transición pacífica hacia la democracia. Creo que el mayor esfuerzo que se puede hacer para que este país tenga una transición pacífica hacia la democracia es la cooperación económica, la cooperación política y la cooperación comercial y, por tanto, estamos de acuerdo.

En la página 11 se propone que la Unión Europea apoye el ingreso de China en la Organización Mundial del Comercio. Este tema se puede ver también durante la presidencia española y, si es así, también nos parece perfectamente aceptable. Después hay un apartado séptimo —una Europa más solidaria con los países en vías de desarrollo— en el que se propone la cláusula democrática, con la cual estamos de acuerdo, tanto con el texto como con los debates que se han venido produciendo en el Parlamento.

En la página 12 —insisto— del texto de la comunicación del Gobierno con las introducciones del Grupo Popular, se añade un texto que dice que España impulsará la equiparación, a efectos económicos y financieros de los países centroamericanos con los países ACP. En este tema tenemos discrepancias porque la equiparación podría ser a la baja. En estos momentos la Cámara debe ser consciente de que los países centroamericanos están recibiendo más fondos que los países ACP y además puede significar un problema añadido porque en estos países es donde se produce el plátano del área del dólar, y cualquier cooperación más allá de las ayudas económicas puede implicar también una revisión de esta política que creo que la presidencia española no debe abrir. Por tanto, pediríamos que se retire este apartado y, si no es así, sería también uno de los elementos que dejaríamos fuera del intento de llegar al máximo número de acuerdos.

En la página 13, y dentro del reforzamiento de la identidad y de la pluralidad cultural europea y de su proyección en el mundo, la segunda línea habla de una Europa abierta culturalmente. Querríamos introducir una Europa diversa y abierta, sin mayores problemas, en el bien entendido de que a España le beneficia y debe mantener esa postura por su singular relación con América Latina y por la extensión de su lengua a lo ancho del mundo, y por tanto, con las posibilidades reales que tiene la cultura española de poderse hacer un hueco importante en el contexto internacional.

Sobre la resolución número 13, del Grupo Parlamentario Popular, que se refiere a la introducción de la comunicación del Gobierno a las Cortes Generales, se agrega el

cuarto párrafo, en el que se establece el empleo como prioridad. Como he dicho ya en la introducción que hice a mi intervención, ésta es la máxima prioridad para el Grupo Socialista y, por tanto, cualquier contribución que se haga, aunque sea la introducción de la comunicación, nos parece bienvenida y la aceptamos perfectamente.

En la propuesta número 14, referida al bloque 1 de la comunicación, se presentan textos alternativos, especialmente en el desarrollo del Libro Blanco sobre crecimiento, competitividad y empleo. No hay discrepancias de fondo sobre la comunicación del Gobierno, si bien la redacción que propone el Grupo Popular mejora sensiblemente algunos aspectos. Por tanto, nos parece que se debe tener en cuenta y no debe ser un elemento de discrepancia. Por consiguiente, es un texto también aceptable.

En la continuación hacia el proceso de la moneda única, encontramos también correcto el texto que plantea el Grupo Popular. No tiene grandes discrepancias respecto al propuesto en la comunicación del Gobierno, y en el apartado 2.º hace una especial incidencia al grado de realización de las reformas estructurales. Coincidimos en que toda la mejoría económica que se está produciendo viene dada por actuaciones de carácter estructural que se han producido en los últimos años y que se deben seguir produciendo. Por esta razón, estamos de acuerdo también en que se mantenga la especial incidencia en el grado de realización de reformas estructurales, si bien tengo que añadir que ésta es una frase bajo la cual se podrían amparar distintas respuestas a dichas reformas estructurales, que no es lo que estamos discutiendo aquí. Estamos de acuerdo en el enunciado, como en otras cosas, pero a nadie se le escapa que las reformas realizadas por un grupo u otro podrían ser distintas. En la línea que ha propuesto el plan de convergencia presentado por el Gobierno nos parece que es necesaria esa incidencia en el grado de realización de las reformas estructurales.

En el apartado siguiente se refiere a la consecución de la Unión Económica y Monetaria, y hay un párrafo que dice: Por otro lado, la exigencia del cumplimiento estricto de lo establecido en el artículo 109 J, del Tratado de Maastricht, excluye la posibilidad de una unión monetaria que no comprenda a la mayoría de los países firmantes del Tratado. Sólo quiero hacer una consideración. Si no lo he analizado mal, este texto se refiere a la Unión Económica y Monetaria en el año 1997, pero lo excluye expresamente para 1999, donde los países que cumplan las condiciones objetivas de la Unión Económica y Monetaria establecidas en el Tratado de Maastricht pasarían a formar la Unión Económica y Monetaria; por tanto, habría países que quedarían excluidos de esa unión, es decir, todos aquellos que no cumplieran las condiciones. Y así lo prevé el propio texto modificado del Grupo Popular en sus últimos apartados, en los que ya prevé que se estudien los efectos que se producirían sobre las economías de aquellos Estados miembros que no estén en disposición de formar parte del núcleo inicial de los países que realicen la unión monetaria. Por ello, sería conveniente modificar este apartado manteniendo su filosofía, pero con una corrección que no dé lugar a equivocaciones.

En la consolidación de un espacio económico y social integrado, página 4, se establece una introducción sobre la que no tenemos discrepancias. Por tanto, nos parece perfectamente aceptable. En la página 5, el funcionamiento pleno del mercado interior, propondríamos que se mantenga el segundo apartado que se introduce, hasta el primer punto y seguido, es decir, hasta donde dice mercado único propiamente dicho, que se elimine el texto desde «el problema de la existencia de obstáculos comerciales» hasta el punto 4 de esta propuesta de resolución y que se mantenga que la presidencia española trabajará en la superación de las barreras comerciales que impiden la consecución del mercado único, que es lo fundamental. Quiero decir que no es que haya en este texto cuestiones sobre las que tengamos discrepancias de fondo, sino que al ser un texto sobre la presidencia española es un texto muy desarrollado y creemos que sería suficiente eliminar los obstáculos técnicos y otro tipo de trabas comerciales, ya que con ello no se puede hablar de un mercado único propiamente dicho, sobre todo, el apartado final, que es bastante contundente, en el sentido de que la presidencia española trabajará en la superación de las barreras comerciales que impidan la consecución del mercado único.

En el apartado 3.2, de industria, en la página 9, el Grupo Popular propone la introducción, en el primer apartado de energía final, de la liberalización del comercio internacional de energías, especialmente la electricidad: para ello es preciso actuar directamente sobre la transparencia de los mercados energéticos en cuanto a costes y precios. Para nosotros, éste es un tema que no debe ser abordado en estos momentos. Como saben SS. SS., la energía es uno de los temas que está pendiente de los acuerdos de la Conferencia Intergubernamental para ser comunitarizado y, además, a nadie se le escapa que España tiene una moratoria nuclear que encarece el coste de la energía en nuestro país. Por tanto, creemos que una liberalización debe ser objeto de un mayor estudio de cara al futuro antes de decidir sobre ella. Pedimos que se retire este texto. De no ser así, sería también uno de los elementos en los que no sería posible, por nuestra parte, establecer un mayor grado de acuerdo. Sí estamos de acuerdo en las energías alternativas que se proponen en la página 10, apartado 2.º; en la introducción que se hace, en los dos apartados, en investigación y desarrollo.

En agricultura y pesca proponemos una transaccional a todos los grupos, que intenta incorporar con generosidad los distintos textos que se han presentado, quizá redactando más concretamente algunos de los temas que aquí se proponen, pero coincidiendo con el fondo de la mayoría.

En transportes estamos básicamente de acuerdo con los textos que se proponen. Pediríamos que en el apartado del Registro comunitario Euros en vez de «acelerar» quede la palabra «impulsar». Este tema en estos momentos está siendo objeto de análisis, por lo que creemos que sería mejor esta redacción.

En el primer apartado de la página 16, de puertos, cuando habla de promover la homogeneización de los criterios tarifarios en..., propondríamos que fueran las condiciones financieras de... Creemos que consigue el mismo

objetivo que propone el Grupo Popular, pero nos parece más ajustado a la realidad de los puertos europeos. Y en la propuesta sobre redes transeuropeas, estamos de acuerdo en el concepto de carácter periférico del país, pero querríamos en este apartado hacer una consideración, que las redes transeuropeas por sí mismas necesitan de tramos intermedios, y la redacción, tal como está considerada, si bien entendemos que lo que pretende es priorizar las inversiones en los países periféricos como España, si estas inversiones no se realizan en redes que sean tales, no cumplirían el fin que persigue la introducción del texto del Grupo Popular, cuya filosofía nosotros compartimos. Por tanto, si se pudiera de alguna manera buscar una redacción mejor, podríamos asumir el texto.

En telecomunicaciones estamos básicamente de acuerdo con las introducciones que se realizan.

En trabajo y asuntos sociales también estamos de acuerdo en el apartado 1, que se propone como nuevo. En el apartado 2, cuando establece el desarrollo progresivo de un sistema de vigilancia de las tendencias de los sistemas de empleo de la Unión Europea, se hace referencia a: de acuerdo con el enfoque descrito en la comunicación de la Comisión al Consejo. Como antes hace referencia al acuerdo, al mandato del Consejo Europeo de Essen, nosotros queremos limitarlo a este mandato del Consejo de Essen, eliminando este apartado de la comunicación de la Comisión al Consejo, ya que implicaría un método de análisis de acuerdo con el artículo 103 y, por tanto, eliminaría o quitaría autonomía a los Estados miembros para realizar este seguimiento. En los siguientes apartados que se proponen en este tema, estamos de acuerdo.

En el presupuesto de la Unión Europea para 1996 y la lucha contra el fraude —página 22—, se establecen una serie de objetivos que nosotros compartimos, pero que creemos que no deben tener esta ubicación concreta, sobre todo porque la presidencia española va a decidir el presupuesto de 1996, pero en este apartado no va a decidir abrir un debate sobre los recursos comunitarios o sobre los fondos necesarios para las nuevas ampliaciones de la Unión Europea a países del Centro y Este de Europa. Nosotros pediríamos que este apartado concreto vaya al punto número 5 de la comunicación, que es la Conferencia Intergubernamental, o que sea una propuesta de resolución fuera del texto enviado por el Gobierno a la Comisión Mixta y que, después de países del Centro y del Este de Europa, se añada Chipre y Malta, que son también un objetivo de la presidencia española. Así estaríamos de acuerdo con el conjunto del texto, que, básicamente, en su filosofía, es coincidente con una propuesta de resolución, la número 47 de Izquierda Unida, a quien pediríamos que, con el fin de crear áreas de acuerdo, retirase su texto y diera su apoyo al que quedaría de la página 22, texto al que antes me he referido.

En la propuesta número 15 del Grupo Popular, referida a la Conferencia Intergubernamental, se añade también un nuevo texto en el que, básicamente, se solicita la implicación de la opinión pública en las reformas que se van a abordar. Evidentemente, estamos de acuerdo y simplemente solicitaríamos que se elimine la frase que hay a con-

tinuación «del proyecto que se persigue», que es una realidad, pero que no es propia de un texto de la presidencia europea. Es una valoración real, pero, insistimos, el texto mejora retirándola.

En la propuesta de resolución número 16 estamos de acuerdo con la mayoría de temas que se proponen. Nos gustaría una aclaración mayor para poder dar nuestro apoyo al desarrollo del reconocimiento mutuo de cualificaciones y de las competencias; el texto entiendo que puede dar lugar a confusión, ya que en estos momentos existe un espacio y un mercado europeo de las cualificaciones y de la formación y el añadir «auténtico» o «incremento de la transparencia» es suponer que el que hay no es auténtico y que no tiene transparencia. Si se trata de un reconocimiento mutuo de cualificaciones y de las competencias, nosotros estaríamos de acuerdo, pero nos gustaría un texto más claro en este sentido. Si es posible ofrecer este texto, como digo, estaríamos de acuerdo.

Estamos de acuerdo en los siguientes dos apartados de la página 3 —los dos primeros— y en el apartado de sanidad, que propone la implantación de una tarjeta individual sanitaria homologada y compatible en todo el territorio de la Unión Europea; nos parece una idea interesante, que nuestro Grupo ha manejado en alguna ocasión, pero que tiene serias dificultades. Por tanto, propondríamos también, para ver si es posible llegar a un acuerdo sobre el tema, una propuesta transaccional que iría en la siguiente dirección: Iniciar los estudios pertinentes sobre la posible compatibilización de los sistemas sanitarios con vistas a la implantación de una tarjeta individual sanitaria homologada en todo el territorio de la Unión Europea. A nadie le pasa desapercibido que desde la financiación hasta el funcionamiento de los sistemas sanitarios los sistemas son diversos y que ello implica una gran dificultad para la implantación de esta tarjeta. Entendemos que no se trata de que durante la presidencia española —que sería imposible— se consiga ese objetivo, pero sí consideramos que es un objetivo que se puede compartir, que es muy perceptible por parte de los ciudadanos, e iniciar los estudios que puedan conducir a su implantación final es un objetivo deseable.

En la página 6 del mismo apartado (construir un espacio de libertad y seguridad, desarrollo del tercer pilar del Tratado de la Unión Europea) tenemos dificultades para aceptar la introducción que se hace sobre la conclusión del convenio sobre fronteras exteriores mediante avances en el contencioso con Gibraltar. Entendemos que éste no es un objetivo prioritario de la presidencia española. El objetivo prioritario de la presidencia española está en desarrollar el Tratado de Schengen, que está funcionando perfectamente. En estos momentos, el convenio sobre fronteras exteriores efectivamente tiene el problema que se señala en el texto propuesto por el Partido Popular, que es el contencioso con Gibraltar, y mientras exista ese contencioso nuestro Grupo no está en disposición de apoyar ese convenio. Si bien el Partido Popular propone en su texto que este convenio lo sea mediante avances en el contencioso con Gibraltar, creemos que una posición más firme en este tema nos vendría bien a todos, porque no parece que haya excesiva vo-

luntad de avanzar en el contencioso con Gibraltar por parte británica, que por otro lado es quien está intentando impulsar el convenio de fronteras exteriores, dado que se ha quedado fuera de Schengen.

En la página 7 se proponen acciones comunes contra los actos delictivos de carácter racista y xenófobo, que coinciden con las de nuestro propio Grupo y con las de Izquierda Unida; por tanto, no tenemos nada que oponer al respecto.

En cuanto a las propuestas de resolución de Convergència i Unió, pediríamos que las retirasen, aunque no sé si lo han hecho, puesto que no he podido seguir con suficiente atención el conjunto del debate, atendiendo al conjunto de propuestas que deberíamos poder realizar después. Les pediría que las retirasen, en primer lugar, porque hay una propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Socialista que establece en qué términos debería realizarse la Conferencia Intergubernamental, que creo que sería aceptable por parte de todos los grupos; y en segundo lugar, porque, como saben SS. SS., la Comisión Mixta para la Unión Europea tiene en fase de redacción unas propuestas de resolución que, de alguna manera, establezcan la voluntad de las Cámaras sobre la Conferencia Intergubernamental y los objetivos que España debe perseguir en esa Conferencia. En el texto que se propone hay bastantes elementos que se podrían asumir dentro de una discusión más amplia, pero tal como está formulado en estos momentos nos crea serias dificultades para poder aceptarlo. Si fuera posible, les agradeceríamos que las retirasen, puesto que ello facilitaría el acuerdo en torno al conjunto de la presidencia española.

Estamos de acuerdo con la propuesta número 30 del Grupo Catalán (Convergència i Unió) y por tanto la votaríamos a favor, si bien consideraríamos si se introduce el texto propuesto por el Partido Popular. En cualquier caso, nosotros apoyaríamos la propuesta de resolución, tanto si la mantiene en su texto actual como si propone la consideración de los intereses nacionales; en ambos casos la apoyaríamos.

La propuesta número 31 nos parece aceptable, si bien tengo que decir que el texto ya está introducido en el documento enviado por el Gobierno a la Comisión Mixta y en los textos del Grupo Parlamentario Popular. De hecho, tengo que señalar que me parece que la firmeza en este tema es muy importante para no relajar las políticas conducentes a la Unión Económica y Monetaria. Esta propuesta, tal como está redactada, es aceptable por nosotros, pero ya está recogida satisfactoriamente en el texto de la comunicación del Gobierno. Por lo tanto, si la mantiene Convergència i Unió la vamos a votar a favor y si decide retirarla, porque ya está incorporada al texto, también nos parecería igualmente útil.

En la propuesta número 32 se hace una referencia a la mejora de la competitividad productiva, concretamente a acciones derivadas del libro blanco sobre crecimiento, competitividad y empleo, y por lo tanto la votaremos a favor.

La propuesta número 33 se refiere básicamente a agricultura y pesca. Hemos hecho una propuesta transaccional

a todos los grupos que tienen propuestas en esta materia y esperamos que merezca el apoyo de Convergència i Unió, ya que el texto propuesto por esta formación está incorporado ampliamente en la enmienda transaccional propuesta.

La número 34 hace referencia a las pequeñas y medianas empresas y a favorecer su desarrollo y mejorar su competitividad. Nos parece una aportación importante, que creo que viene a enriquecer el debate que estamos efectuando y que también está dentro de los objetivos del libro blanco sobre crecimiento, competitividad y empleo, que nosotros compartimos.

La propuesta de resolución número 35 establece los cinco ámbitos del acuerdo de la Cumbre de Essen. Yo quiero decir que merece nuestra aprobación, si bien quiero hacer una salvaguarda. En el apartado segundo, nuestro Grupo entiende que para aumentar la intensidad de la creación de empleo, en los acuerdos de Essen se establece mediante una mayor flexibilización del mercado de trabajo y una política salarial de moderación, con crecimientos inferiores al incremento de la productividad. Nosotros estamos de acuerdo globalmente en esa formulación, pero quiero señalar que para nuestro grupo la flexibilización del mercado de trabajo que se tenía que realizar ha sido ya efectuada. Por lo tanto, es satisfactoria la situación actual, que nos parece bien como objetivo de política europea, pero que no podríamos compartir si se trasladase a un proyecto de política nacional.

La propuesta de resolución número 36 coincide con una propuesta del Grupo Parlamentario Socialista respecto a redes transeuropeas. Establece de manera específica la necesidad de impulsar los trabajos de la Agrupación Europea de Interés Económico, que prepara la construcción de la línea del tren de alta velocidad, que conectará la red española con el tramo Perpiñán-Barcelona, para que puedan estar finalizados en 1996.

A nadie se le escapa que esa propuesta, que esta Agrupación Europea de Interés Económico puede ser impulsada por España, pero no depende solamente de nuestro país. Hay dificultades financieras por parte del otro país que debe impulsar también esta actuación para llevarlo a cabo. Nos parece un objetivo razonable, si bien quiero señalar este aspecto. De todas formas, si se mantiene el texto tal como está votaríamos a favor, en la consideración de que éste es un texto parcial respecto al conjunto de redes transeuropeas, que es el que nos preocupa como Grupo Parlamentario Socialista y que afecta al conjunto de las actuaciones que la Unión Europea tiene previstas en nuestro país. Nos parece que lo fundamental es que se establezcan los sistemas de financiación europeos para dichas redes transeuropeas.

La propuesta número 37 merece nuestro apoyo, es coincidente con otra de nuestro Grupo parlamentario; por lo tanto, no podría ser de otra manera.

La propuesta de resolución número 38, de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, en los términos en que ha sido expresada por el portavoz de su grupo parlamentario, y que nos gustaría que hiciera llegar por escrito, sería aceptable, siempre que establezca que el Gobierno informe a la Comisión Mixta para la Unión Europea sobre los principa-

les asuntos de la presidencia española. Es deseo de nuestro Grupo que esto sea así y es un deseo expresado también por el Gobierno.

La propuesta de resolución número 39 sería aceptable por nuestro grupo si finalizara en el libro blanco, concretamente en la quinta línea de la propuesta de resolución, y se eliminara el texto que viene a continuación, si bien tengo que señalar a SS. SS. que en el último apartado, es decir, será necesario insistir en la aplicación de los objetivos de la Agenda 21 del Río por lo que se refiere a la integración del medio ambiente en todas las demás políticas, nuestro Grupo parlamentario tiene una propuesta de resolución que entiendo que debería ser satisfactoria para Izquierda Unida, me parece que es la número 27 ó 28, pero se lo voy a aclarar a SS. SS., la 27, de nuestro Grupo, que va en la misma dirección y que nos gustaría que pudiera ser compartida también por el Grupo de Izquierda Unida y darles satisfacción en este sentido.

En la propuesta de resolución número 40, de Izquierda Unida, nuestro Grupo está de acuerdo; es un objetivo que yo creo que todos los ciudadanos europeos comparten y que es al que se debe dedicar el máximo esfuerzo, acabar con la guerra en Bosnia, si bien a nadie se le oculta las dificultades que ello implica. Entendemos que la redacción merece nuestra aprobación y que está en términos asumibles por nosotros.

En la propuesta número 41 proponemos que el texto termine en «financieros a utilizar»; el último apartado, asociación euromediterránea deberá llevarse a cabo sin exclusiones y no basarse en medidas neoliberales en lo económico, conteniendo medidas claras de desarrollo social y medioambiental sostenible no es asumible por nosotros.

En la propuesta número 42 solicitaríamos que se sustituya después de Mercosur, que incluya las cláusulas sociales y ecológicas que consideren las dimensiones sociales y ecológicas sin olvidar el desarrollo de las relaciones con Méjico. El resto quedaría igual. En este caso sería también aceptable por nuestro Grupo.

Estamos de acuerdo en la número 43 respecto al octavo fondo europeo de desarrollo. En la número 44 también estamos de acuerdo. La número 45 ya he dicho que era objeto de una transaccional junto con una propuesta similar de Coalición Canaria, que he leído antes y que, por tanto, no voy a reiterar, y se introduciría en esta transaccional el segundo apartado que se refiere a Guinea Ecuatorial. En la número 46, que, si no recuerdo mal, hace referencia a Turquía, propondríamos una redacción transaccional, que diría lo siguiente: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que la presidencia española de la Unión Europea tenga en cuenta a la hora de la aprobación definitiva de la unión aduanera con Turquía el dictamen conforme del Parlamento Europeo en el que se establecen los requisitos exigidos a tal fin, particularmente los referidos a la reforma constitucional y a la puesta en libertad de los diputados del Partido de la Democracia. Si se acepta este texto, también estaríamos de acuerdo en aceptar esta redacción. Tengo a disposición de SS. SS. ese texto y también de la Mesa, antes de la votación.

En la propuesta número 47, el Grupo Popular ha introducido un apartado que, si acepta que vaya en el texto de la Conferencia Intergubernamental, podría satisfacer en los términos en que ha quedado, entiendo yo, las pretensiones del Grupo de Izquierda Unida. Esperamos a la aceptación o no de esa propuesta del texto del Grupo Popular, ya que nos parece que el objetivo que persigue es compatible, pero la redacción es mejorable; en cualquier caso, nos crea dificultades de aceptación en su formulación actual.

Con la número 48 no estamos de acuerdo. No comparimos que tenga que impulsarse la OSCE como elemento de defensa de la Unión Europea. Nosotros estamos a favor de que sea la Unión Europea Occidental —así lo decimos en una propuesta de resolución de nuestro Grupo— y seguramente es uno de los elementos donde tenemos un mayor desencuentro con Izquierda Unida.

Con la propuesta número 49 estaríamos de acuerdo en los términos en que está.

Con la número 50 estaríamos de acuerdo si se elimina el párrafo que hace referencia a la revisión del acuerdo de Schengen; concretamente eliminar esas palabras: «revisando el Acuerdo de Schengen». Si es así, votaríamos a favor; de no ser así, votaríamos en contra, ya que nosotros creemos que Schengen es el instrumento adecuado para reforzar las políticas que se pretenden.

Con la propuesta de resolución número 51 no podemos estar de acuerdo en su conjunto. Nos distancian bastantes elementos de esta propuesta y se hacen propuestas sobre las que nosotros todavía no estamos en condiciones de decir si estamos a favor o en contra, como la de referéndum únicos y simultáneos sobre la revisión del Tratado o la Conferencia Interparlamentaria europea. Nos parecen elementos prematuros. En la Conferencia Interparlamentaria, nuestra posición inicial es contraria a ella y somos contrarios evidentemente a la modificación de los criterios para llegar a la Unión Económica y Monetaria. Por lo tanto, esta propuesta nos mantiene bastante distanciados a los dos grupos respecto a lo que debe ser la Conferencia Intergubernamental.

La propuesta número 52 nos parece aceptable, por lo tanto, votaremos a favor.

Tenemos una transaccional a la 53, que también intentaría dar satisfacción al Grupo Vasco (PNV), que no está presente en la sala. La transaccional sería la siguiente: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que la presidencia española de la Unión Europea tenga en cuenta las propuestas que le formulen desde la Conferencia Sectorial para Asuntos Europeos, así como desde las diferentes conferencias sectoriales estableciendo los mecanismos de contacto de carácter permanente.

Tengo copia del texto para los grupos y para la Mesa.

Lamento haberme extendido, pero espero que mi exposición haya sido útil y clara a efectos de manifestar la posición de nuestro Grupo.

La señora **PRESIDENTA**: A efectos de poder pasar posteriormente a la votación, en este momento es conveniente que los distintos grupos a los que se les ha propuesto transaccionales o breves reformas en la redacción se pro-

nuncien sobre si aceptan o no estas propuestas, clarificando, por lo tanto, un poco más esta última parte del debate. Después interrumpiríamos por diez minutos la sesión y pasaríamos ya, como fase final, a la votación, que si hemos aclarado previamente será mucho más fácil.

Por el Grupo de Coalición Canaria y a estos solos efectos, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señora Presidenta, a estos solos efectos y esperando también ese receso de diez minutos para concretar la última posición de votaciones. Al portavoz socialista, señor Costa —agradeciéndole el interés que ha dedicado a estas cuatro propuestas de resolución del Grupo de Coalición Canaria—, me ha parecido entenderle que no hay objeción a la número 8.

El señor **COSTA COSTA**: Sin entrar en debate, señora Presidenta. El Grupo Popular ha hecho la propuesta de cambiar «Canarias» por «regiones ultraperiféricas», si yo no he entendido mal. Yo he dicho que, en cualquier caso, esta propuesta no merece objeción. Si se acepta la enmienda del Partido Popular, tampoco nos merece objeción; nos parece un texto mejor. Pero si se mantiene tal como está, nos parecerá bien.

La señora **PRESIDENTA**: En resumen, señor Mardones, se le propone sustituir la palabra «Canarias» por «regiones ultraperiféricas».

El señor **MARDONES SEVILLA**: Lo que ocurre, señora Presidenta y señor portavoz, es que estamos hablando de la armonización fiscal de las zonas con IVA y de las zonas que no tienen IVA, que es lo que se refiere a Canarias. Canarias tiene una exclusión de la zona IVA por otra legislación, distinta de la comunitaria. Entiendo que no se puede mezclar regiones ultraperiféricas con Canarias y tengo que mantener el texto, porque Canarias no tiene la misma estructura fiscal que Madeira y Azores o que Martinica y Guadalupe. Este es el problema.

La señora **PRESIDENTA**: De acuerdo, señor Mardones, queda claro.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Acepto las transaccionales, que me ha parecido entenderle al señor Costa, respecto a la número 9, relativa a la OCM del plátano, y también la número 10, relativa al Sahara occidental, en sus justos términos. Por tanto, señora Presidenta, concreto que aceptamos las transaccionales del Grupo Socialista a nuestras propuestas de resolución números 9 y 10.

En cuanto a la propuesta de resolución número 11, no he entendido bien al portavoz socialista qué es lo que quería proponer.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Mardones, tanto por el portavoz del Grupo Popular como por el portavoz del Grupo Socialista se ha entendido que esta propuesta ha quedado debatida ampliamente en el punto anterior del orden del día de hoy que podría pasar a formar parte de la

Conferencia intergubernamental. Parece que no procede hacer aquí una votación específica, puesto que ya ha sido debatido y se ha acordado por unanimidad que se transfiera al debate de la Conferencia intergubernamental.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señora Presidenta, perdón, pero, en aras a la economía procesal, no tengo más que decir que mantengo esta propuesta de resolución para su votación, porque yo no he votado que esto se transfiera a la Conferencia intergubernamental. Una cosa es que hayamos hablado de una proposición no de ley, en el punto anterior, sobre el estatuto permanente de Canarias, y otra cosa es lo que contempla la propuesta de resolución, porque yo no estoy hablando aquí de consolidar un estatuto permanente. En primer lugar, para consolidar, tengo que saber cuál es la sustancia que consolido y ese texto no existe. ¿Cómo voy a consolidar lo que no existe? Hasta que no se estipule cuál es el estatuto permanente para Canarias y sin entrar en más discusiones, señora Presidenta, mantengo en sus justos términos la propuesta de resolución número 11.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Alemany.

La señora **ALEMANY I ROCA**: Señora Presidenta, retiraríamos la propuesta número 29 y nos reservaríamos estas propuestas para el informe de la Ponencia que se celebrará en septiembre, o cuando sea, sobre la Conferencia intergubernamental. Aceptaríamos la propuesta número 26 del Grupo Socialista.

En cuanto a la 33, aceptaríamos la transaccional que nos ha propuesto el Grupo Socialista, pero en el párrafo segundo del tercer párrafo... Después propondré esto.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Alemany, ¿estamos refiriéndonos a la propuesta 33, concretamente en el apartado dos, donde dice: la reforma de la OCM...?

La señora **ALEMANY I ROCA**: No, de momento acepto la propuesta del Grupo hasta posterior debate.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Posterior debate cuándo, señora Alemany?

La señora **ALEMANY I ROCA**: Cuando lo podamos hacer de viva voz para cambiar algún punto.

La señora **PRESIDENTA**: No entiendo muy bien, señora Alemany. En este momento lo que estamos haciendo es expresar ya si se aceptan o no por los distintos grupos las propuestas que se han hecho, las transaccionales...

La señora **ALEMANY I ROCA**: Yo acepto la propuesta del Grupo Socialista.

En cuanto a la propuesta 30...

La señora **PRESIDENTA**: La 30 ha sido aceptada por los dos grupos, señora Alemany. Creo que tiene todas

aceptadas ya, no ha habido ninguna otra propuesta transaccional.

La señora **ALEMANY I ROCA**: En la 30 había una pequeña modificación y ya está todo aceptado.

La señora **PRESIDENTA**: En la 30, el Partido Socialista se ha pronunciado a favor.

La señora **ALEMANY I ROCA**: El Grupo Popular ha pedido una pequeña modificación que hemos aceptado.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Se proponía una redacción nueva, que paso a leer, a la enmienda 38 de mi Grupo: El Congreso de los Diputados —en realidad será las Cortes Generales— insta al Gobierno a que la presidencia española del Consejo de la Unión Europea garantice que el Presidente del Gobierno en temas generales y los diferentes ministros en temas sectoriales informen y tengan en cuenta las opiniones de los grupos parlamentarios sobre los principales asuntos de la presidencia española de la Unión. Paso a continuación esta propuesta a la Mesa.

En cuanto a la 39, no aceptamos la sugerencia del Grupo Socialista de que nos quedemos en «el libro blanco», y por tanto la mantenemos tal cual.

La número 40 ha sido aceptada. En la número 41 acepto la retirada del párrafo final, donde se habla de que se haga de una forma u otra. En la número 42, acepto que se cambie «cláusulas» por «se consideran las dimensiones sociales y ecológicas».

La número 43 ha sido aceptada, así como la 44. En la 45 hay un texto transaccional que a mí, a su vez, me gustaría enmendar, aunque fuera «in voce», o añadir algo a lo añadido, porque, si no, queda absolutamente laxo. La transaccional dice: «El Congreso de los Diputados —deberá decir siempre las Cortes Generales— insta al Gobierno a que la presidencia española del Consejo de la Unión Europea siga de cerca la preparación del referéndum de autodeterminación del Sahara occidental de acuerdo con las resoluciones de Naciones Unidas.» El párrafo final es el mismo que el de Izquierda Unida sobre Guinea. Yo añadiría algo a la primera parte, además de «siga de cerca», para que le diera un poco más de consistencia.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Vázquez, quizá en la interrupción de diez minutos que vamos a hacer a continuación encontraremos la palabra adecuada.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Me guardo la opinión sobre la 45.

Acepto la transaccional que se nos ha propuesto a la 46. La 47 es equivalente a la que contiene en la página 22 la número 14 del Partido Popular, y aceptaría la sugerencia que se nos ha hecho. La 48 la mantengo en sus justos tér-

minos. La 49 ha sido aceptada. La 50 la mantengo en sus justos términos, no quitamos la referencia al acuerdo de Schengen. La 51, que no ha sido aceptada, la mantenemos en sus justos términos. La 52 ha sido aceptada. Y la 53, tengo duda sobre la conveniencia de aceptarla o no. Por tanto, al margen de lo que decidamos dentro de un poco, en ese receso, mantengo la posición de mi Grupo hasta un trámite posterior.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Martínez Casañ.

El señor **MARTINEZ CASAÑ**: En la enmienda número 12, mantenemos el párrafo relativo a la Conferencia del Mediterráneo, página número 7.

Respecto a la página 12, tal como ha propuesto el Grupo Socialista, retiramos nuestra enmienda: «Equiparación a efectos económicos y financieros de los países de Centroamérica, de los ACP.»

Aceptamos la sugerencia del Grupo Socialista y añadimos en la página número 13 «una de las prioridades de la presidencia española de la Unión Europea será la defensa de una Europa abierta y diversa».

En la enmienda número 14, página 3, aceptamos la supresión de la última frase, tal como ha propuesto el Grupo Socialista, porque técnicamente es mucho más acertado. Suprimimos la última frase. «Por otro lado, la exigencia del cumplimiento estricto de lo establecido en el artículo 109 j), al Tratado de Maastricht excluye la posibilidad de una Unión Monetaria que no comprenda a la mayoría de los países firmantes del Tratado.»

En la página número 5, relativo al funcionamiento pleno del mercado interior, mantenemos la segunda parte relativa a la enumeración de los obstáculos comerciales y técnicos.

En la página número 9, sector de energía, mantenemos el texto.

En agricultura, estamos a favor de la enmienda transaccional, salvo el primer párrafo relativo a la pesca, del que estamos en contra. Mantenemos el nuestro; en todo lo demás estamos a favor.

La señora **PRESIDENTA**: Señoría, podría decir en qué página está el acuerdo de la pesca.

El señor **MARTINEZ CASAÑ**: En la enmienda transaccional que ha presentado el Grupo Socialista.

La señora **PRESIDENTA**: Lo que pasa es que en esta Mesa no obra la transaccional presentada. Lo han hecho entre ustedes, pero desconocemos el texto.

El señor **MARTINEZ CASAÑ**: En cuanto a la transaccional, el Grupo Popular está en contra del número tres, relativo a la pesca, y mantiene su propio texto. Con el resto de la transaccional, estamos a favor.

La señora **PRESIDENTA**: Yo preguntaba, señoría, en qué página del texto del Grupo Popular figura lo que uste-

des mantienen para poderlo someter a votación posteriormente.

El señor **MARTINEZ CASAÑ**: Cuando acabe el debate se lo comunicaré a la Mesa.

Pasamos a la página 15, de las propuestas de resolución del Grupo Popular. Aceptamos en el último párrafo la sugerencia del Grupo Socialista de sustituir la palabra «acelerar» por «continuar la implantación del registro comunitario Euros».

Página número 16. Aceptamos la sugerencia del Grupo Socialista de sustituir, en el primer párrafo, «criterios tarifarios» por «las condiciones financieras en los puertos de la Unión Europea».

Estamos también a favor de la frase aclaratoria que ha propuesto el Grupo Socialista en el tercer párrafo de la página número 16, respecto a las redes transeuropeas intermedias.

En la página número 20, trabajo y asuntos sociales, aceptamos la redacción propuesta por el Partido Socialista, eliminando una parte de la frase.

En la página 22, presupuesto de la Unión Europea y lucha contra el fraude, aceptamos la nueva ubicación dentro del texto, propuesta por el Grupo Socialista, y también estamos a favor del añadido «Chipre y Malta», después de «los países del centro y del este de Europa».

Enmienda número 15, página número 3. Aceptamos la eliminación de la última parte de la frase del segundo párrafo propuesto: «y que hoy la mayoría de los ciudadanos dicen desconocer», con lo cual quedaría: «La presidencia española deberá, asimismo, impulsar el amplio conocimiento popular del proyecto que se persigue.»

Enmienda número 16, página 2. Aceptamos la clarificación y procederemos a una nueva redacción con el portavoz socialista.

Respecto al tema de sanidad, en la página 3, aceptamos la enmienda transaccional relativa a la tarjeta individual sanitaria, propuesta por el Grupo Socialista.

Respecto al tercer pilar, en la página 6, mantenemos nuestra enmienda: «Será también objetivo prioritario de la presidencia española lograr la conclusión del convenio sobre fronteras exteriores mediante avances en el contencioso de Gibraltar.»

Esto es todo por lo que se refiere a las enmiendas presentadas por nuestro grupo y paso a comentar nuestra posición respecto a las enmiendas presentadas por otros grupos.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Martínez Casañ, usted ya fijó antes su posición.

Interrumpimos en este momento diez minutos para poder hacer un esquema de cuáles son los puntos que al final se van a someter a votación.

Ruego a los portavoces que se acerquen a la Mesa.

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, se reanuda la sesión.

Pasamos al trámite de las votaciones de las propuestas de resolución. Vamos a votar las de los distintos grupos en

el orden en que han sido presentadas. En primer lugar, las propuestas del Grupo Vasco. El primer bloque abarca los números 1 a 3, ambas inclusive, que se someten a votación.

#### **Efectuada la votación, dijo:**

La señora **PRESIDENTA**: Quedan aprobadas por unanimidad.

Votamos ahora las propuestas de resolución 4 a 7, ambas inclusive, también del Grupo Vasco (PNV).

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 29; abstenciones, tres.**

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas las propuestas 4 a 7.

A continuación pasamos a votar las propuestas de resolución del Grupo de Coalición Canaria. En primer lugar, votamos los números 8 y 11.

#### **Efectuada la votación, dijo:**

La señora **PRESIDENTA**: Por unanimidad quedan aprobadas.

Señor Mardones, ¿existe un texto transaccional para las propuestas números 9 y 10?

El señor **MARDONES SEVILLA**: El señor Costa tiene la información.

El señor **COSTA COSTA**: El texto de la propuesta número 10 es una transaccional junto con Coalición Canaria, que entregué a la Mesa antes y que vuelvo a entregar, por si acaso.

La señora **PRESIDENTA**: Pues a la Mesa no ha llegado.

El señor **COSTA COSTA**: Y la número 9 está incorporada en el texto de la transaccional.

La señora **PRESIDENTA**: Las propuestas números 9 y 10 quedarían recogidas en esta enmienda transaccional, que leo: Las Cortes Generales instan al Gobierno a que la presidencia española del Consejo de la Unión Europea siga de cerca la preparación del referéndum de autodeterminación del Sahara occidental, de acuerdo con las resoluciones de las Naciones Unidas. Igualmente, ejercerá todas las medidas que sean necesarias en favor de la democratización de Guinea Ecuatorial, haciendo uso de los medios políticos y económicos adecuados. **(Rumores.)**

El señor **COSTA COSTA**: La número 9, del plátano, está recogida en el primer apartado de la página 2 de la transaccional de agricultura, y dice lo siguiente: Consolidar la OCM del plátano comunitario sin que se modifiquen los elementos fundamentales de la actualmente vigente, atendiendo al principio de preferencia de la Unión Europea y buscando una situación estable y permanente de paz interna y externa.

La señora **PRESIDENTA**: Pero entonces son dos transaccionales y se mantienen dos propuestas independientes. No quedan subsumidas en una, como en un principio parecíamos haber entendido. Por tanto, vamos a votar.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Señora Presidenta, solicito votación separada de la 9 por una parte y de la 10 por otra.

La señora **PRESIDENTA**: Es lo que iba a decir, porque no tienen nada que ver.

Votamos entonces la transaccional a la propuesta de resolución número 9, correspondiente al plátano.

**Efectuada la votación, dijo:**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

Votamos la transaccional correspondiente a la propuesta número 10, que es la del Sahara.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; abstenciones, una.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Pasamos a las propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Popular. En la propuesta número 12 —pasamos a la página 7, apartado tercero— el texto se mantiene tal y como figura en sus documentos: «Se invitará asimismo a aquellos otros Estados con intereses tradicionales en la seguridad del Mediterráneo.»

El señor **COSTA COSTA**: Señora Presidenta, quiero aclarar que el Grupo Socialista, cuando propone que se vote esta propuesta, pretende que no se acepte este texto que ha citado la Presidencia; es decir, que no se acepte que se invite asimismo a aquellos Estados con intereses tradicionales en la seguridad del Mediterráneo, sino que sea el texto original de la comunicación del Gobierno.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Costa, entendemos que ésa es su propuesta, pero puesto que el Grupo proponente mantiene la suya, lo lógico es votarla tal y como figura y cada grupo vota a favor o en contra, se suman los votos y vemos si queda aprobada o rechazada. Es así como lo entiende la Presidencia. Por tanto, se mantiene el texto como se ha leído, que es la propuesta original del Grupo Popular, y cada grupo decide en este momento la votación.

Pasamos a votar la propuesta del Grupo Popular.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 18; abstenciones, una.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Pasamos a continuación a la propuesta número 14, del Grupo Popular, que vamos a votar en dos bloques. El primero desde la mitad del primer párrafo de la página 5, cuando empieza diciendo «El problema de la existencia de obstáculos», hasta «Intrastat», en la página 6.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 18.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Pasamos al segundo bloque de la propuesta 14, página 9. Dice: «Y la presidencia promoverá la liberalización del comercio internacional de la energía, especialmente la electricidad. Para ello es preciso actuar directamente sobre la transparencia de los mercados energéticos en cuanto a costes y precios.»

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 18; abstenciones, una.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Pasamos a votar la transaccional que se ha redactado sobre materia agrícola. El texto de la propuesta del Grupo Popular de las páginas 11 a 14 sería sustituido por la transaccional que han acordado los distintos grupos.

El señor **MARTINEZ CASañ**: Solicito votación separada del primer párrafo referente a la pesca, porque mantenemos nuestro párrafo en la página 13, para el cual también se ha pedido votación separada.

El señor **COSTA COSTA**: El sistema sería votar la transaccional que es sobre lo que hay acuerdo, y después someter a votación el mantenimiento del apartado, que no del párrafo, «eliminando las discriminaciones que la flota española soporta en la actualidad». Ese es el párrafo que quiere mantener el Grupo Popular.

El señor **MARTINEZ CASañ**: El Grupo Popular tampoco está de acuerdo con el párrafo primero del apartado 3 de la transaccional, por lo cual pedimos votación separada del mismo.

La señora **PRESIDENTA**: Eso lo haremos a continuación. Pero, señor Martínez Casañ y señor Costa, mi pregunta es si se aprueba la transaccional en la que todas SS. SS. están de acuerdo, salvo el primer párrafo, ¿dónde quedaría incorporada la propuesta que el Grupo Popular quiere mantener viva?

El señor **ARIAS-SALGADO MONTALVO**: Nosotros vamos a votar en bloque la enmienda transaccional para facilitar las votaciones, puesto que se refiere a un conjunto de temas que teóricamente podrían ser votados separadamente. Para facilitar la labor procedimental vamos a votar en bloque la transaccional, pero pedimos que previamente se someta a votación el párrafo que el Grupo Parlamentario Popular no acepta de la enmienda transaccional. En vez de pedir votación separada de todos y cada uno de los temas, pedimos que antes de someterse a votación la totalidad de la enmienda transaccional, se extraiga ese párrafo para que podamos así manifestar nuestra discrepancia, sin necesidad después de someter a votación el párrafo que aparece en el texto del Grupo Parlamentario Popular.

Bastaría, a estos efectos, mantener la discrepancia en lo que afecta a ese párrafo de la enmienda transaccional.

La señora **PRESIDENTA**: Eso era exactamente lo que estaba preguntando, porque no vea si no dónde quedaba después con la transaccional.

Por tanto, votamos, en primer lugar, el párrafo primero de la transaccional.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 13; abstenciones, dos.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado el párrafo primero.

Pasamos, a continuación a votar el resto de la transaccional.

**Efectuada la votación, dijo:**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

Pasamos a votar, a continuación, la propuesta número 16 del Grupo Popular, en la página 3, que tiene un nuevo texto. Sería: «Iniciar los estudios pertinentes sobre la posible compatibilidad de los sistemas sanitarios con vistas a la implantación de una tarjeta individual sanitaria homologada en todo el territorio de la Unión Europea.»

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 33; abstenciones, una.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Pasamos, a continuación, en esta misma propuesta 16, a la página 6, donde se mantiene el texto del Grupo Popular: «Será también objetivo prioritario de la presidencia española lograr la conclusión del convenio sobre fronteras exteriores mediante avances en el contencioso de Gibraltar.»

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 18; abstenciones, una.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada la propuesta del Partido Popular. **(El señor Costa Costa pide la palabra.)**

Señor Costa.

El señor **COSTA COSTA**: A mi entender, si me permite la Presidencia, ahora hay que votar el resto del texto del Grupo Popular con las enmiendas aceptadas y las correcciones habidas durante el debate del texto de las propuestas del Grupo Popular, conjuntamente por nuestra parte.

La señora **PRESIDENTA**: Votadas ya todas las que planteaban alguna diferencia en transaccionales, ahora vamos a votar en un solo bloque el resto de las propuestas de resolución del Grupo Popular.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; abstenciones, una.**

La señora **PRESIDENTA**: Quedan aprobadas.

Pasamos a votar las propuestas de resolución del Grupo Socialista. Votamos en primer lugar la introducción de dichas propuestas, o sea, la propuesta número 17, antes del punto primero, solamente la introducción.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 13; abstenciones, dos.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Votamos en bloque el resto de las propuestas de resolución del Grupo Socialista.

**Efectuada la votación, dijo:**

La señora **PRESIDENTA**: Quedan aprobadas por unanimidad.

Pasamos a continuación a las propuestas de resolución del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

La propuesta número 29 ha quedado retirada. Por tanto, pasamos a votar a continuación en un bloque las números 30, 31 y 32. **(El señor Costa Costa pide la palabra.)**

Señor Costa.

El señor **COSTA COSTA**: Si con ello facilitamos la labor, la enmienda número 33 está retirada también porque ha sido objeto de una transaccional (agricultura y pesca); el resto, por nuestra parte, se puede votar en bloque conjuntamente.

La señora **PRESIDENTA**: Votamos en bloque todas las enmiendas del Grupo Catalán (Convergència i Unió), salvo que ya se han retirado, como saben ustedes, los números 29 y 33, que ha quedado ya votada en una transaccional anterior sobre agricultura.

Votamos conjuntamente todas las propuestas de resolución del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; abstenciones, una.**

La señora **PRESIDENTA**: Quedan aprobadas.

Propuestas de resolución del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, en primer lugar, la propuesta número 39, bien entendido que éstas se mantienen tal y como las ha presentado el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 31.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Votamos, a continuación, la propuesta número 48.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 31; abstenciones, una.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Propuesta número 49.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 13.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

La propuesta número 50 tiene un nuevo texto, porque se corrige el actual.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: En la propuesta de resolución número 50, la proposición que hacía el Grupo Socialista era retirar el párrafo que hacía mención a la revisión del Tratado de Schengen, que mi Grupo no ha aceptado.

La señora **PRESIDENTA**: Por tanto, se vota tal y como está.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 31; abstenciones, una.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada. Propuesta de resolución número 51.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 32.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada la propuesta.

Restantes propuestas de resolución del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

El señor **COSTA COSTA**: El resto menos la 53, por favor.

La señora **PRESIDENTA**: La propuesta número 53 tiene una transaccional que no tenemos en la Mesa.

Vamos a votar la propuesta número 53 que tiene un nuevo texto, que dice lo siguiente: «Las Cortes Generales instan al Gobierno a que la presidencia española de la Unión Europea tenga en cuenta las propuestas que le formulen desde la conferencia sectorial para Asuntos Europeos, así como desde las diferentes conferencias sectoriales, estableciendo los mecanismos de contacto de carácter permanente.»

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Presidenta, ésa era la proposición que hacía el Grupo Socialista. Yo he expresado mis dudas cuando ha sido planteada y esas dudas no se me han aclarado; por tanto, no se puede votar esa enmienda sino el texto tal como está en la número 53 de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

La señora **PRESIDENTA**: Si el proponente no acepta la transaccional, hay que votar por separado la propuesta número 53, tal como está en el texto.

En primer lugar, votamos la propuesta número 53, del Grupo de Izquierda Unida.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 31.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada. (El señor **Costa Costa pide la palabra**.) Señor Costa, tiene la palabra.

El señor **COSTA COSTA**: Entiendo que las restantes resoluciones de Izquierda Unida lo son incluyendo las que han sido objeto de transaccionales, es decir, si no me equivoco, las 44, 45, 46 y 47.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Efectivamente, señora Presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a votar las restantes propuestas de resolución en un solo bloque.

**Efectuada la votación, dijo:**

La señora **PRESIDENTA**: Quedan aprobadas por unanimidad.

Señorías, parece que después de esta tumultuosa y dificultosa votación hemos llegado al final de la sesión del día de hoy.

Se levanta la sesión.

**Eran las nueve y cincuenta minutos de la noche.**